

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAJAMARCA

ESCUELA DE POSGRADO



**UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
ECONÓMICAS, CONTABLES Y ADMINISTRATIVAS**

PROGRAMA DE MAESTRÍA EN CIENCIAS

MENCIÓN: ADMINISTRACIÓN Y GERENCIA EMPRESARIAL

TESIS:

**LA FISCALIZACIÓN COMO MECANISMO DE CONTROL TRIBUTARIO
ADOPTADO POR LA SUNAT Y LA TOMA DE DECISIONES EN EL
MANEJO CONTABLE DE LOS CONTRIBUYENTES DEL SECTOR MINERO
DEL DISTRITO DE CAJAMARCA 2017.**

Para optar el Grado Académico de

MAESTRO EN CIENCIAS

Presentada por:

Bachiller: SEGUNDO JOSÉ ISPILCO BOLAÑOS

Asesor:

Mg. DANIEL SECLÉN CONTRERAS

Cajamarca – Perú

2019

COPYRIGHT © 2019 by
SEGUNDO JOSE ISPILCO BOLAÑOS
Todos los derechos reservados

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAJAMARCA

ESCUELA DE POSGRADO



**UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
ECONÓMICAS, CONTABLES Y ADMINISTRATIVAS**

PROGRAMA DE MAESTRÍA EN CIENCIAS

MENCIÓN: ADMINISTRACIÓN Y GERENCIA EMPRESARIAL

TESIS APROBADA:

**LA FISCALIZACIÓN COMO MECANISMO DE CONTROL TRIBUTARIO
ADOPTADO POR LA SUNAT Y LA TOMA DE DECISIONES EN EL
MANEJO CONTABLE DE LOS CONTRIBUYENTES DEL SECTOR MINERO
DEL DISTRITO DE CAJAMARCA 2017.**

Para optar el Grado Académico de
MAESTRO EN CIENCIAS

Presentada por:
Bachiller: **SEGUNDO JOSÉ ISPILCO BOLAÑOS**

JURADO EVALUADOR

Mg. Daniel Seclén Contreras
Asesor

Dr. Ángel Abelino Lozano Cabrera
Jurado Evaluador

Dr. Arnaldo Roque Kianman Chapilliquén
Jurado Evaluador

Dr. Lennin Rodríguez Castillo
Jurado Evaluador

Cajamarca - Perú

2019



Universidad Nacional de Cajamarca
LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO N° 080-2018-SUNEDU/CD

Escuela de Posgrado

CAJAMARCA - PERU



PROGRAMA DE MAESTRÍA EN CIENCIAS

ACTA DE SUSTENTACIÓN PÚBLICA DE TESIS

Siendo las 6:52 horas, del día 19 de junio de dos mil diecinueve, reunidos en el Auditorio de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de Cajamarca, los integrantes del Jurado Evaluador presidido por el **Dr. ÁNGEL ABELINO LOZANO CABRERA** y **Dr. ARNALDO ROQUE KIANMAN CHAPILLIQUEN**, **Dr. LENNIN RODRÍGUEZ CASTILLO**, en calidad de Asesor el **M.Cs. DANIEL SECLÉN CONTRERAS**; actuando de conformidad con el Reglamento Interno y el Reglamento de Tesis de Maestría de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de Cajamarca, se dio inicio a la **SUSTENTACIÓN PÚBLICA** de la tesis titulada **LA FISCALIZACIÓN COMO MECANISMO DE CONTROL TRIBUTARIO ADOPTADO POR LA SUNAT Y LA TOMA DE DECISIONES EN EL MANEJO CONTABLE DE LOS CONTRIBUYENTES DEL SECTOR MINERO DEL DISTRITO DE CAJAMARCA 2017**, presentada por el **Bach. en Contabilidad SEGUNDO JOSÉ ISPILCO BOLAÑOS**.

Realizada la exposición de la Tesis y absueltas las preguntas formuladas por el Jurado Evaluador, y luego de la deliberación, se acordó... Aprobada... la mencionada Tesis con la calificación de Distinción (18) Excelente...; en tal virtud el **Bach. en Contabilidad SEGUNDO JOSÉ ISPILCO BOLAÑOS**, está apto para recibir en ceremonia especial el Diploma que la acredita como **MAESTRO EN CIENCIAS**, en la Unidad de Posgrado de la Facultad de **CIENCIAS ECONÓMICAS, CONTABLES Y ADMINISTRATIVAS**, con Mención en **ADMINISTRACIÓN Y GERENCIA EMPRESARIAL**.

Siendo las 14:00 horas del mismo día, se dio por concluido el acto.

M.Cs. Daniel Seclén Contreras
Asesor

Dr. Ángel Abelino Lozano Cabrera
Jurado Evaluador

Dr. Lennin Rodríguez Castillo
Jurado Evaluador

Dr. Arnaldo Roque Kianman Chapilliquen
Jurado Evaluador

DEDICATORIA

A Dios, la Santísima Cruz de Motupe, por mantener viva la fe en que todo es posible, a mis padres, especialmente a mi Madre, a mi hermano con mucha estima y consideración, a mi esposa por compartir muchos sueños y a mis hijos que son la razón de seguir adelante

AGRADECIMIENTO

Con profunda gratitud a todas las personas que hicieron posible alcanzar mi objetivo de concluir los estudios del Programa de Maestría con Mención en Administración y Gerencia Empresarial de la Escuela de Post Grado de la Universidad Nacional de Cajamarca, y la realización del presente trabajo de investigación.

A mi asesor Mg. Daniel Seclen Contreras por su apoyo profesional e incondicional en el desarrollo de la presente tesis y por sus sabios consejos, los cuales fueron de mucha ayuda en la elaboración de esta presente investigación.

Asimismo, a cada uno de los gerentes y responsables de los principales contribuyentes del sector minero del distrito de Cajamarca por brindarme las facilidades para poder aplicarles la encuesta que se elaboró con el fin de conocer la situación actual del control interno que poseen.

EPÍGRAFE

“Muchas de las cosas que se pueden contar no cuentan. Muchas de las cosas que no se pueden contar son las que cuentan”.

-Albert Einstein

ÍNDICE GENERAL

| | |
|--|-----------|
| DEDICATORIA | v |
| AGRADECIMIENTO | vi |
| EPÍGRAFE | vii |
| ÍNDICE GENERAL | viii |
| LISTA DE TABLAS | xi |
| LISTA DE FIGURAS | xii |
| RESUMEN | xiii |
| ABSTRACT | xiv |
| CAPÍTULO I : INTRODUCCION | 1 |
| 1.1. Planteamiento del problema | 1 |
| 1.1.1. Contextualización. | 1 |
| 1.1.2. Descripción del problema | 2 |
| 1.1.3. Formulación del problema | 3 |
| 1.2. Justificación e importancia..... | 4 |
| 1.2.1. Justificación científica. | 4 |
| 1.2.2. Justificación técnica – práctica..... | 4 |
| 1.2.3. Justificación institucional..... | 5 |
| 1.3. Delimitación de la investigación | 5 |
| 1.4. Limitaciones | 5 |
| 1.5. Objetivos. | 5 |
| CAPÍTULO II : MARCO TEÓRICO | 7 |
| 2.1. Antecedentes de la investigación o marco referencial | 7 |
| 2.2. Bases teóricas | 12 |
| 2.3. Marco conceptual..... | 19 |

| | |
|--|-----------|
| 2.4. Marco Legal | 66 |
| 2.5. Definición de términos básicos | 68 |
| CAPÍTULO III : PLANTEAMIENTO DE LA HIPOTESIS Y VARIABLES .. | 71 |
| 3.1. Hipótesis | 71 |
| 3.2. Variables y unidades de análisis:..... | 71 |
| 3.3. Operacionalización de variables..... | 72 |
| CAPÍTULO IV : MARCO METODOLOGICO | 74 |
| 4.1. Ubicación geográfica..... | 74 |
| 4.2. Diseño de la investigación | 74 |
| 4.3. Métodos de investigación | 75 |
| 4.4. Población, muestra, unidad de análisis y unidad de observación | 76 |
| 4.5. Técnicas e instrumentos de recopilación de información | 77 |
| 4.6. Técnicas para el procesamiento y análisis de la información | 78 |
| 4.7. Matriz de consistencia metodológica..... | 79 |
| CAPÍTULO V : RESULTADOS Y DISCUSIÓN..... | 81 |
| 5.1. Presentación de resultados | 81 |
| 5.1.1. Resultados según objetivo general Influencia entre fiscalización y la toma de decisiones en el manejo Contable..... | 81 |
| 5.1.2. Resultados según objetivo específico fiscalización como mecanismo de control tributario | 82 |
| 5.1.3. Resultados según objetivo específico componentes de la fiscalización como mecanismo de control tributario adoptado..... | 84 |
| 5.1.4. Resultados según objetivo específico toma de decisiones de principales Contribuyentes sector minero | 90 |

| | |
|--|------------|
| 5.1.5. Resultados según objetivo específico relación entre las dimensiones de la fiscalización y la toma de decisiones | 99 |
| 5.2. Contratación de hipótesis..... | 103 |
| CONCLUSIONES..... | 104 |
| SUGERENCIAS..... | 105 |

LISTA DE TABLAS

| | | |
|----------|---|-----|
| Tabla 1 | Procedimiento de intervenciones | 46 |
| Tabla 2 | Procedimiento de intervenciones (continuación)..... | 47 |
| Tabla 3 | Procedimientos de intervención del fedatario en el campo | 48 |
| Tabla 4 | Operacionalización de variables | 72 |
| Tabla 5 | Operacionalización de variables (continuación)..... | 73 |
| Tabla 8 | Matriz de consistencia metodológica | 79 |
| Tabla 9 | Matriz de consistencia metodológica (continuación) | 80 |
| Tabla 10 | Influencia de la fiscalización y la toma de decisiones | 81 |
| Tabla 11 | Relación de la dimensión auditoria con la información..... | 100 |
| Tabla 12 | Relación de la dimensión control móvil con información | 100 |
| Tabla 13 | Relación de la dimensión de entrega de comprobantes de pago | 101 |
| Tabla 14 | Relación de la dimensión sustentación de mercaderías con la información | 102 |

LISTA DE FIGURAS

| | |
|---|----|
| Figura 1 Auditoria tributaria..... | 22 |
| Figura 2 Sistema de programas masivos - flujo de control móvil..... | 38 |
| Figura 3 Fiscalización como mecanismo de control tributario | 82 |
| Figura 4 Componente de fiscalización auditorías..... | 84 |
| Figura 5 Componente de fiscalización control móvil. | 85 |
| Figura 6 Componente de Fiscalización control de entrega de comprobantes de pago . | 86 |
| Figura 7 Componente de fiscalización: sustentación de mercaderías..... | 87 |
| Figura 8 Comparación de los componentes de fiscalización | 88 |
| Figura 9 Análisis comparativo de las dimensiones fiscalización | 89 |
| Figura 10 Variable información para la toma de decisiones en el manejo contable | 90 |
| Figura 11 Dimensión estado de situación | 92 |
| Figura 12 Indicador activo | 93 |
| Figura 13 Indicador pasivo..... | 93 |
| Figura 14 Indicador patrimonio | 94 |
| Figura 15 Análisis comparativo de los indicadores del estado de situación | 94 |
| Figura 16 Dimensión estado de resultados..... | 96 |
| Figura 17 Indicador ingresos | 97 |
| Figura 18 Indicador costos | 98 |
| Figura 19 Indicador gastos | 98 |
| Figura 20 Análisis comparativo de los indicadores del estado de resultados | 99 |

RESUMEN

La presente investigación se llevó a cabo en los principales contribuyentes del sector minero del distrito de Cajamarca, La SUNAT, dentro de su política de fiscalización debe flexibilizar la aplicación de los mecanismos de control tributario, permitiendo que registren sus operaciones mercantiles reales sin buscar mecanismos de evasión. La formulación del problema está orientada a cómo influye la fiscalización como mecanismo de control tributario adoptado por la SUNAT y la toma de decisiones en el manejo Contable. El objetivo general es estudiar la influencia entre la fiscalización como mecanismo de control tributario adoptado por la SUNAT y la toma de decisiones en el manejo contable, obteniéndose como resultado un coeficiente de Pearson de 0.386, el cual muestra una influencia positiva o directa entre débil y media. El diseño de la tesis fue descriptivo- correlacional, para describir las variables en estudio y a su vez es correlacional, puesto que se analizaron las correlaciones entre las variables de investigación y entre sus dimensiones. La investigación concluye que la SUNAT, a través de su labor de fiscalización que viene aplicando a los principales contribuyentes, incide a que el manejo contable de la información no considere adecuadamente la aplicación de principios contables y normas internacionales de contabilidad (NICS), limitando su uso en la toma de decisiones, los resultados indicaron que las empresas en estudio perciben que 66.67% como una labor que siempre es realizada, seguido de un 25% que considera que casi siempre han sido sujetas de fiscalización.

Palabras Claves: fiscalización, principales contribuyentes, información contable, estados financieros.

ABSTRACT

The present investigation was carried out in the main taxpayers of the mining sector of the district of Cajamarca, SUNAT, within its control policy should make the application of tax control mechanisms more flexible, allowing them to register their real business operations without looking for mechanisms of evasion. The formulation of the problem is oriented to how the control influences as a tax control mechanism adopted by the SUNAT and the decision making in the accounting management. The general objective is to study the influence between auditing as a tax control mechanism adopted by the SUNAT and the decision making in the accounting management, obtaining as a result a person coefficient of 0.386, which shows a positive or direct influence between weak and half. The design of the thesis was descriptive-correlational, to describe the variables under study and in turn is correlational, since the correlations between the research variables and between their dimensions were analyzed. The investigation concludes that the SUNAT, through its oversight work that is being applied to the Principal Taxpayers, affects that the accounting management of the information does not adequately consider the application of Accounting Principles and International Accounting Standards (NICS), limiting its use in making decisions, the results indicated that the companies under study perceive 66.67% as a task that is always carried out, followed by 25% that considers that they have almost always been subject to control.

Key words: audit, main contributors, accounting information, financial statements.

CAPÍTULO I: INTRODUCCION

1.1. Planteamiento del problema

1.1.1. Contextualización.

El Estado peruano dentro de su política de fiscalización ha venido implementando una serie de mecanismos de fiscalización con fines recaudatorios, que son aplicados por la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT), estos mecanismos vienen condicionando a los principales contribuyentes de Cajamarca, a preparar información basándose en leyes y normas tributarias, información que no refleja la realidad de la empresa, por consiguiente no tiene mucha importancia para la toma de decisiones.

La mayor parte de los principales contribuyentes del distrito de Cajamarca solo preparan información con fines de cumplir sus obligaciones tributarias y no ser sancionadas ante la aplicación de los mecanismos de fiscalización, lo cual ha disminuido la importancia que tiene la información contable para la toma de decisiones. Por otra parte, quienes toman decisiones administrativas necesitan esa información de la empresa para ayudarse en la planeación y control de las actividades. La información también la requieren personas externas (proveedores, instituciones bancarias, ministerios, entidades gubernamentales) quienes de una u otra forma participan con sus fuentes, en el financiamiento de sus operaciones de la entidad o muestran determinado interés en la misma, además, la información contable debe proporcionar a quien toma las decisiones información proyectada para que pueda cumplir a cabalidad con su misión y su decisión sea oportuna y coherente con los objetivos de la organización.

Si bien es cierto, estos mecanismos de control vienen disminuyendo la evasión en aquellos sectores de bajo cumplimiento tributario a través de la generación de riesgo, mejorando el nivel de recaudación; esto no implica que los contribuyentes se vean perjudicados al elaborar su información, por ello, el Estado debe adoptar una política de control fiscal orientada por una parte a concientizar a aquellos contribuyentes evasores, así como contribuir a que la información se elabore a través de principios y normas de contabilidad y sea útil en la toma de decisiones empresariales.

1.1.2. Descripción del problema

Cada año se ejecutan más de 300,000 acciones de fiscalización en la Administración Tributaria - SUNAT, de los cuales el 7% de dichas actuaciones son dirigidas a contribuyentes que pertenecen al segmento de Principales Contribuyentes.

En la ciudad de Cajamarca se ha podido observar sectores que han tenido un bajo porcentaje en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, sin embargo, lejos de incrementar las acciones de control y fiscalización de los referidos sectores, el gobierno ha optado por implementar diversos mecanismos de control, que en el fondo son mecanismos recaudatorios, que lejos de ayudar a prevenir la evasión tributaria, trae consigo condicionar a que las empresas prepare una información tributaria, que no sirve de mucho en la toma de decisiones.

La fiscalización tributaria según lo establece el Art. 62° del código tributario es una de las facultades conferidas a la Administración Tributaria – SUNAT para el logro de sus objetivos. El ejercicio de dicha facultad conlleva a un conjunto de

actividades y procedimientos que deben ser sustentados por evidencias de actuación. Estas son las que se muestran en los expedientes de fiscalización.

La Dra. Lourdes Chau Quispe (2007), esboza una aproximación de la fiscalización en nuestro ordenamiento tributario, y específicamente en el código tributario, encontramos distintas formas de ver lo que denominamos fiscalización. En el primer sentido, como facultad, la fiscalización no es otra cosa que la potestad que tiene la administración para poder determinar si un contribuyente ha cumplido correctamente con sus obligaciones tributarias. Por otro lado, la fiscalización como un procedimiento se refiere a un conjunto de actos conducentes precisamente a verificar que el contribuyente haya cumplido lo que la ley establece. Dentro de esta fiscalización se determina si el contribuyente ha contribuido correctamente.

1.1.3. Formulación del problema

¿Cómo influye la fiscalización como mecanismo de control tributario adoptado por la SUNAT en la toma de decisiones en el manejo contable, por parte de los principales contribuyentes del sector minero, del distrito de Cajamarca, 2017?

Problemas específicos

- a. ¿Cuál es el proceso de la fiscalización como mecanismo de control tributario adoptado por la SUNAT?
- b. ¿Cuáles son los componentes de la fiscalización como mecanismos de control?

- c. ¿Cuáles son las dimensiones para la toma de decisiones en el manejo contable, por parte de los principales contribuyentes del sector minero, del distrito de Cajamarca, 2017?
- d. ¿Cuál es la relación entre la fiscalización como mecanismo de control tributario adoptado por la SUNAT y la toma de decisiones en el manejo Contable, por parte de los Principales Contribuyentes del sector minero, del distrito de Cajamarca, 2017?

1.2. Justificación e importancia

1.2.1. Justificación científica.

Se justifica desde el punto de vista científico por que el presente trabajo contribuirá al desarrollo de las ciencias sociales, debido a que incorporará nuevas experiencias en la elaboración de la información real y objetiva a través de la aplicación de principios y normas de contabilidad, para poder tomar decisiones adecuadas en los principales contribuyentes del sector minero del distrito de Cajamarca.

1.2.2. Justificación técnica – práctica.

La contribución científica del presente trabajo de investigación se fundamenta en demostrar la importancia de la aplicación de la fiscalización como mecanismos de control tributario en el manejo de la información contable que reflejaría realmente la situación económica y financiera de los principales contribuyentes del sector minero, que permitan una adecuada toma de decisiones..

1.2.3. Justificación institucional.

La presente investigación constituirá una fuente de información relevante para las instituciones públicas y privadas tales como, Cámara de Comercio de Cajamarca, SUNAT, Universidades, ofreciendo una nueva visión a considerarse en la importancia de la información contable para la toma de decisiones

En el ámbito personal con el desarrollo de esta investigación se pretende optar el grado académico de Magíster en la mención de administración y gerencia empresarial, de conformidad con el reglamento específico y el protocolo Escuela de Postgrado de la UNC.

1.3. Delimitación de la investigación

La presente investigación se desarrolló en el distrito de Cajamarca, por lo que los resultados obtenidos, solo pueden ser válidos para el sector de los principales contribuyentes del sector minero del distrito de Cajamarca.

1.4. Limitaciones

La información es uno de los inconvenientes tanto por el lado de la SUNAT – Cajamarca, por la confidencialidad y reserva de la información tributaria, así como por el lado de los principales contribuyentes que no permiten el acceso a la verificación de la manera de elaborar sus estados financieros.

1.5. Objetivos.

1.5.1. Objetivo General.

Estudiar la influencia de la fiscalización como mecanismo de control tributario adoptado por la SUNAT en la toma de decisiones en el manejo contable, por

parte de los principales contribuyentes del sector minero, del distrito de Cajamarca, 2017.

1.5.2. Objetivos específicos.

- a. Describir la fiscalización como mecanismo de control tributario adoptado por la SUNAT.
- b. Identificar los componentes de la fiscalización como mecanismo de control tributario adoptado por la SUNAT.
- c. Analizar las dimensiones de la toma de decisiones en el manejo Contable, por parte de los Principales Contribuyentes del sector minero, del distrito de Cajamarca, 2017.
- d. Establecer la relación entre las dimensiones de la fiscalización como mecanismo de control tributario adoptado por la SUNAT y la toma de decisiones en el manejo Contable, por parte de los Principales Contribuyentes del sector minero, del distrito de Cajamarca, 2017?

CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO

2.1. Antecedentes de la investigación o marco referencial

Para el desarrollo del presente trabajo se ha revisado bibliografías de fuente local, internet y en bibliotecas locales de pre postgrado de las universidades públicas y privadas de esta localidad, se encontró algunos trabajos similares, pero con diferentes enfoques, por lo que el presente trabajo servirá como guía para investigaciones futuras.

A nivel nacional:

Según (Vásquez, 2011), en su tesis de maestría “La incidencia del análisis de los estados financieros en la toma de decisiones de las empresas comerciales en la provincia de Tacna”, para optar el grado de Maestro en Ciencias en la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann-Tacna. Señalan como objetivo determinar la incidencia del análisis de los estados financieros en la toma de decisiones de las empresas comerciales en la Provincia de Tacna, partiendo de la hipótesis que el análisis de los estados financieros tiene incidencia en la toma de decisiones de las empresas comerciales en la Provincia de Tacna. Como conclusión general del estudio se encontró que existe una relación de influencia muy significativa entre el análisis de los estados financieros y la toma de decisiones de las empresas comerciales en la Provincia de Tacna.

Vera (2017), en su tesis de maestría “La información financiera y su incidencia en la toma de decisiones en empresa Marketin y Participación S.A. Periodo 2014 – 2015”, para optar el grado de Maestro en Administración en la Universidad Nacional del Centro del Peru-Huancayo. Señala como objetivo general determinar el grado de incidencia que existe entre la información financiera en la toma de decisiones

en empresa Marketing y Participación S.A. el año 2014 – 2015,partiendo de la hipótesis que existe un grado de incidencia muy fuerte entre información financiera y la toma de decisiones en empresa Marketing y Participación S.A. el año 2014 - 2015.Llegando a la conclusión que existe una correlación positiva muy fuerte entre las variables en la empresa Marketing y Participación S.A. el año 2014 - 2015.

Pacheco (2017), en su tesis de doctorado "La contabilidad financiera y la determinación de indicadores para la toma de decisiones en las grandes empresas comerciales de Lima Metropolitana, año 2008 hasta la actualidad"; para optar el grado de Doctor en Contabilidad, en la Universidad Nacional Federico Villarreal-Lima. Cuyo problema se encuentra identificado en la deficiente toma de decisiones de las grandes empresas comerciales de Lima Metropolitana. Esta problemática se expresa en la siguiente pregunta: ¿De qué forma la contabilidad financiera podrá facilitar la toma de decisiones en las grandes empresas comerciales de Lima Metropolitana? Ante la problemática, se propone la solución a través de la formulación de la hipótesis: La contabilidad financiera facilita la toma de decisiones en las grandes empresas comerciales de Lima Metropolitana, mediante el análisis e interpretación de los indicadores financieros.

Quispe (2017), en su tesis de doctor "Influencia de los estados financieros en la toma de decisiones estratégicas de las empresas de distribución eléctrica del Perú"; para optar el grado de Doctor en Administración, en la Universidad Nacional del Centro del Perú-Huancayo. Señala objetivo principal de este estudio es explicar en qué medida el análisis de los estados financieros influye en la efectividad de la toma de decisiones estratégicas de las Empresas de Distribución Eléctrica del Perú, para el efecto se postuló que; El análisis de los estados financieros, influyen

significativamente en la efectividad de la toma de decisiones estratégicas en las Empresas de Distribución Eléctrica del Perú. El estudio brinda los siguientes resultados:

i) La evidencia empírica indica, con un nivel de significación de $\rho = 0.000035$ que; El análisis de los estados financieros, influyen significativamente en la efectividad de la toma de decisiones estratégicas en las Empresas de Distribución Eléctrica del Perú. Dicha influencia se ejerce con determinación de 99.48%, el resto está siendo influenciada por otras variables no estudiadas. ii) Así mismo se encontró con un nivel de significación de $\rho = 0.023636$; El análisis de la situación financiera influye significativamente en la efectividad de la toma de decisiones estratégicas en las Empresas de Distribución Eléctrica del Perú. Dicha influencia se ejerce en 58.85%. iii) Finalmente con un $\rho = 0.016963$, se encontró que; El análisis de los resultados económicos influye significativamente en la efectividad de la toma de decisiones estratégicas de las Empresas de Distribución Eléctrica del Perú. Dicha influencia calculada a través del coeficiente de determinación es de 0.205406.

Calderón (2014), en su tesis de maestría "La Facultad Discrecional de la Administración Tributaria en el Procedimiento de Fiscalización- Lambayeque 2014"; en la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo-Lambayeque. Señala como problema el desconocimiento de los contribuyentes de muchas normas que podrían ser aplicadas a su favor ante un procedimiento de fiscalización. Dentro de éstas normas se encuentra la facultad discrecional, que es tomar decisiones de carácter no legislativo, siempre y cuando estas sean para bien del Estado, es por ello que se realizó la presente investigación con el fin de poder determinar cuál es el efecto del desconocimiento de esta facultad en un procedimiento de fiscalización en Lambayeque. El 69.5% de los contribuyentes que han sido fiscalizados son las personas que están más informadas acerca de la normatividad tributaria, sin embargo el 30.5% no está muy asesorada con el

tema. Los contribuyentes encuestados están de acuerdo con que el derecho que menos se respeta es el derecho a la intimidad o secreto bancario, vulnerando así sus Derechos Fundamentales establecidos en la Constitución Política del Perú. Se obtiene como resultado que la falta de capacitación de los contribuyentes sujetos a una fiscalización, el desconocimiento de los derechos que otorga la ley a su favor, y la falta de regulación respecto a discrecionalidad, generan que se cometan abusos dentro del procedimiento de fiscalización y se transgredan los principios fundamentales de los contribuyentes, con lo cual se llega a comprobar la hipótesis de investigación propuesta.

Corrales (2016), en su tesis de maestría " La facultad de fiscalización de la administración tributaria afecta los derechos de los administrados en Lambayeque 2012"; para optar el grado de Maestro en Ciencias Económicas, con mención en Tributación, en la Universidad Nacional de Trujillo. Señala El problema que se investiga es ¿Cómo la facultad de fiscalización de la administración tributaria afecta los derechos de los administrados en Lambayeque 2012?, y la hipótesis es los derechos fundamentales de los administrados son afectados negativamente en casos aislados, por excesos en la aplicación de normas tributarias en cumplimiento de la facultad de fiscalización por la administración tributaria. La población o universo de estudio fueron los contribuyentes del impuesto a la renta. Y que son seleccionados dentro del plan operativo, dado a que deben sustentar gastos. Los resultados más importantes es que la potestad tributaria lo ejerce el estado, y que debe sujetarse a los límites puestos por la propia constitución. La discusión que se plantea es que según los resultados se muestran la facultad de fiscalización no debe sujetarse solo a las normas infra constitucionales. Se concluye que no solo debe cumplir el mandato legal sino alinearse con el orden objetivo de los principios y valores constitucionales, tal como señala el artículo 38° de la constitución.

A nivel Local:

(Tejada, 2018), en su tesis de doctor” Las prácticas contables, las normas internacionales de información financiera y la razonabilidad de los estados financieros de las sociedades anónimas en la región de Cajamarca – 2016”, para optar el grado de Doctor en Ciencias Económicas en la Universidad Nacional de Cajamarca. Esta investigación, se llevó a cabo en las sociedades anónimas de la región de Cajamarca; el problema está centrado en que no existe una buena práctica de los contadores y no existe la exigibilidad de aplicar las normas internacionales de información financiera a todas las empresas de la región, dando como resultado la no razonabilidad de los estados financieros de estas empresas. La formulación del problema está enfocada en cómo las prácticas contables y la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera inciden en la razonabilidad de los estados financieros de las sociedades anónimas, en la región de Cajamarca. El objetivo general es demostrar la incidencia de las prácticas contables y la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera en la razonabilidad de los estados financieros de las sociedades anónimas, en la región de Cajamarca. La investigación concluye que las prácticas contables y la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera inciden en la razonabilidad de los estados financieros al aplicarse el Plan Contable General Empresarial al momento de realizar los asientos contables, recordando que dicho plan está basado en las Normas Internacionales de Información Financiera, sin embargo muchos profesionales desconocen qué normas se están aplicando y cómo se aplican en las diferentes operaciones mercantiles que tienen las sociedades anónimas en la región de Cajamarca.

Rodríguez (2018), en su tesis de doctor “Cultura Empresarial y Evasión tributaria en la Ciudad de Cajamarca”, para optar el grado de Doctor en Ciencias Económicas en la Universidad Nacional de Cajamarca, La presente investigación tuvo como objetivo general, determinar la influencia de la cultura empresarial en la evasión tributaria de los contribuyentes del Régimen General de la ciudad de Cajamarca. Llegando a las siguientes conclusiones: La cultura empresarial influye significativamente en la evasión tributaria de los contribuyentes de la ciudad de Cajamarca, básicamente relacionada a la transparencia, responsabilidad y cumplimiento de las obligaciones tributarias. Según el estudio realizado los contribuyentes de la ciudad de Cajamarca no tienen transparencia en las operaciones económicas que realizan, esto toda vez que, no emiten comprobantes de pago por todas sus operaciones económicas afectas a los tributos, no declaran sus ingresos en su totalidad, no registran a sus trabajadores en las planillas de sueldos y salarios, utilizan comprobantes de pago no fehacientes para beneficiarse con los créditos tributarios, utilizan ingresos de la actividad económica para gastos personales y extraordinarios sin sustento legal tributario.

2.2. Bases teóricas

Teniendo en cuenta el objeto de estudio se ubica en las ramas relacionadas de la contabilidad como contabilidad financiera, auditoria y tributación, según los hechos económicos que se produce en la marcha de una empresa privada. Por lo tanto, se fundamentará en base a las doctrinas-teorías dentro de la ciencia económica, contable, administrativa y tributaria.

2.1.1. Fiscalización Tributaria.

Victoria Espinoza, Grupo Verona (2016), indica que el proceso de Fiscalización comprende un conjunto de tareas que tienen por finalidad instar a los contribuyentes a cumplir su obligación tributaria; cautelando el correcto, íntegro y oportuno pago de los impuestos. Fiscalización Tributaria es el procedimiento mediante el cual la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT), comprueba la correcta determinación de los contribuyentes, así como las obligaciones formales relacionadas a ellas. Este procedimiento culmina con la notificación de la Resolución de Determinación y, de ser el caso, de las Resoluciones de Multa que correspondan por las infracciones que se detecten en el desarrollo del procedimiento (pág. 30).

El objetivo principal de la fiscalización como mecanismo de control es generar riesgo para que los contribuyentes se sientan inducidos al fiel cumplimiento de sus obligaciones tributarias de acuerdo a su capacidad contributiva (Vera, 2012. p.9).

Una Auditoria como mecanismo de fiscalización es un esfuerzo para determinar si los Estados Financieros están adecuadamente presentados en las fechas y periodos indicados. En cualquier presentación de información financiera – interna o externa o en la ejecución de las actividades de control interno las personas pueden ser culpables de “...ignorancia, influencias personales, interés propio, negligencia, o incluso de deshonestidad”. El objetivo principal de una Auditoria como mecanismo de fiscalización es eliminar estas cinco causas de distorsión de los hechos. (Howard F. Prentice & Cliffs, N., 1977, p.1)

2.1.2. Teoría de la disuasión según Allingham y Sadmo

De acuerdo a la teoría de la disuasión, el pago del impuesto es resultado de una decisión económica racional: los individuos estarán dispuestos a pagar tanto perciban que el beneficio de evasión sea inferior al costo probable de penalización que tuviera que incurrir en caso de ser descubierto. De acuerdo a dicha teoría, para una persona adversa al riesgo, la disposición a pagar impuestos será mayor cuando:

- a) Mayor sea la probabilidad que la Administración Tributaria descubra y sancione a los evasores.
- b) Mayor sea la penalidad que se aplique a los evasores. Sin embargo, estudios realizados en muchos países, incluido el nuestro, muestran que esta teoría tiene limitado poder explicativo y que los tradicionales métodos de coerción mediante fiscalizaciones y penalidades explican solo una fracción del cumplimiento fiscal voluntario.

Así se ha encontrado que en economías desarrolladas con altos niveles de cumplimiento de sus obligaciones tributarias como es el caso de los países nórdicos, los ciudadanos perciben que en realidad la administración tributaria de su país no tiene necesidad de desplegar operativos para detectar a los evasores.

2.1.3. Teoría de Eheberg

Eheberg considera el deber de tributar como un axioma que en sí mismo no reconoce límites pero que los tiene en cada caso particular en las razones de oportunidad que aconseja la tendencia de servir el interés general. El último fundamento jurídico del tributo es precisamente el de que no necesita

fundamento jurídico alguno. Así como la nación y el estado, no sólo en casos graves, sino fundamentalmente en todo tiempo, pueden pedir la ofrenda de la vida a todo ciudadano, sin que para ello necesite ningún fundamento jurídico especial, así también tratándose de la ofrenda de cosas mucho menos valiosas que la vida, debe considerarse como un axioma el que cada cual debe aportar a la comunidad las fuerzas y valores económicos de que dispone, cuando así lo exige el bien general.

2.1.4. Teoría del proceso de fiscalización de Ortega, R. y Castillo, J.

Expresa que los contribuyentes en un sin número de acciones, no suelen afrontar adecuadamente un proceso de fiscalización siendo que en la mayoría de los casos ello obedece a la tal consabida falta de acreditación o fehaciencia de operaciones así como también por una inapropiada interpretación de la normativa tributaria, o en todo caso porque el contribuyente se aventura a llevar a cabo operaciones que ante la ausencia de consejería legal o contable previa, traen como consecuencia un incremento en el nivel del riesgo fiscal.

2.1.5. Teoría de las contingencias tributarias según Espinoza.

Indica que para el contribuyente es esencial contar con información oportuna y significativa para cumplir con sus obligaciones tributarias, y especialmente para establecer una debida interpretación y aplicación de las leyes tributarias.

2.1.6. Teoría de las reformas legales y carga tributaria según Wonsang, C. y Cabrera, M.

Se basa en que las constantes reformas legales y la carga tributaria a la que están sometidos los contribuyentes, conllevan frecuentemente a incurrir en errores u

omisiones por desconocimiento o intencionados, los cuáles, se derivan en contingencias tributarias o pagos excesivos de impuestos. (Urbina Miguel, 2017, pag. 16)

2.1.7. Teorías normativas:

La teoría normativa trata de describir lo que la contabilidad debe hacer y cómo debe hacerlo. Esta es empleada para evaluar la práctica y desarrollar nuevos procedimientos. La práctica contable: "Todo principio generalmente aceptado, nace de la práctica", esta es la base y el punto de partida del cual la práctica contable toma sus fundamentos, ya que siendo esta una actividad utilitaria que proporciona soluciones inmediatas a los problemas que se presentan sin la menor base teórica, dando como resultado un conjunto de formulaciones carentes de estructura, se puede así establecer que la práctica contable se sostiene de experiencias unas que satisfacen las necesidades económicas y que son dadas a conocer y entran a un proceso de aceptación de las personas que manejan la técnica contable, al ser evaluadas son recogidas o rechazadas, perpetuándose si por el consenso común de las personas se legalizan por procesos formales o por el contrario si son insolventes e inaplicables se desechan y empieza un nuevo proceso de selección.

La práctica contable en este caso es la que forma la parte teórica de la contabilidad, ya que explica con éxito la realidad económica y social fundamentando lo que en la actualidad se conoce como las NICS y NIIF, que son las reglas que regirán y guiarán al práctico contable en la realización de su trabajo. Como consecuencia del cambio organizacional e institucional que está presentando la sociedad en general, la práctica contable debe asumirse como un

enfoque de investigación continua en el cual al aplicarla su valor crezca de acuerdo a la implementación y consecuencia que tenga con la teoría contable, esto es, que sea demostrable en cualquier lugar y en cualquier situación, teniendo en cuenta que la práctica de un modelo contable no asegura el éxito rotundo de este.

2.1.8. Teorías descriptivas.

Estas explican la práctica en un momento específico para dar validez a cierto procedimiento. Busca hallar una base para aceptar o refutar una práctica pre-establecida

2.1.9. Teorías de la contabilidad social

2.1.9.1. Paradigma Funcionalista de Mercado.

Este paradigma incorpora todas las teorías basadas en la teoría económica neoclásica la teoría clásica de gestión. Los argumentos en que se apoya para explicar la presentación de información son aquellos relacionados con el mercado. Algunas de las ideas principales que sostienen son las siguientes: El objetivo de la información de tipo social, es ofrecer datos útiles a los accionistas y los mercados financieros, pues la misma puede influir en la valoración de las acciones. El usuario básico de la misma es, por lo tanto, el inversor. Los defensores de estas posiciones consideran que no deben imponerse ningún requerimiento relativo a la responsabilidad social de las entidades, ya que es considerado como una aplicación incorrecta de los fondos de los accionistas. La maximización de la satisfacción social, se logra a través del libre mercado.

Estos son pues, los posicionamientos tradicionales en los que el funcionamiento del mercado es el que explica todas las actuaciones relativas a la elaboración y presentación de diversos tipos de información, en los que la de carácter social, ocupa un puesto cada vez más relevante. Por lo tanto, este paradigma se apoya en justificaciones puramente económicas. (D`Onofrio Paula, 2006.p.27)

2.1.9.2. Paradigma Interpretativo Social.

Este paradigma interpretativo se basa en argumentos sociales que consideran la existencia de un mundo social con una pluralidad de agentes usuarios de la información social generada por las entidades económicas. La información de base social ya no va dirigida principalmente al inversor, sino que también interesa a los empleados, clientes, público en general, administraciones y organismos públicos. La respuesta de los mercados de capitales ante la contabilidad social no tiene tanta relevancia para los nuevos grupos de usuarios, sino que es preciso abordar un debate moral relativo a la actuación de las empresas en la sociedad en la que operan. Estos argumentos se utilizan cuando la información de tipo social se presenta para establecer la naturaleza moral de la empresa con el fin de satisfacer el contrato social de la misma y para legitimar y justificar las actividades de estas entidades ante la sociedad en general. (D`Onofrio Paula, 2006.p.30)

2.1.9.3. Paradigma Radical.

Consiste en líneas de pensamiento con un planteamiento crítico sobre la situación existente. Está basado en los argumentos de los “teóricos críticos” que creen en un modelo de sociedad alternativo al actual, así como un papel distinto para la contabilidad. Una de las teorías dominantes es la economía política, que rechaza

las soluciones de mercado y considera que la estructura de la sociedad es la que determina todo lo que acontece en la misma.

Tal como está organizada la profesión contable está dedica a mantener el status uniéndose a una de las partes del conflicto social (el capital) y excluyéndose de la otra parte (el trabajador). La profesión contable mistifica los procesos para ejercer el poder, basándose en los valores de la economía marginal.

Los contables ignoran el alcance por lo que la disciplina ha sido y está siendo construida dentro de la sociedad. Los autores radicales consideran que la contabilidad debe cambiar de una forma drástica sus pensamientos, incorporando nuevos puntos de vista en sus informaciones. (D`Onofrio Paula, 2006.p.30)

2.3. Marco conceptual

2.1.10. La fiscalización como mecanismo de control

Dentro de los mecanismos de control que ha venido aplicando la SUNAT con la finalidad de disminuir la brecha de evasión, combatir la informalidad y aumentar la recaudación tenemos:

- Auditorías.
- Control Móvil.
- Verificación de entrega de comprobantes de pago.
- Sustentación de mercaderías.

a. Funciones e Importancia.

Funciones. Dentro de las funciones de los mecanismos de control tenemos:

- Verificar la correcta determinación de las obligaciones tributarias por parte del contribuyente.
- Programación y ejecución de intervenciones.
- Detectar comportamientos irregulares del contribuyente.
- Generar voluntariamente el cumplimiento tributario a través de procedimientos inductivos y sobre base presunta.
- Aplicar las sanciones tributarias en caso de irregularidades.
- Intervenir a contribuyentes previamente seleccionados.

b. Importancia:

La importancia de los mecanismos de control que aplica la SUNAT, para disminuir la evasión en los medianos y principales contribuyentes de la provincia de Cajamarca, es mediante estos mecanismos de control se busca crear riesgo en dichos contribuyentes a través de auditorías, control de entrega de comprobantes de pago, etc. Así mismo permite una mayor recaudación, a través de sistemas de control como el Régimen de Retenciones, percepciones, etc.

El aumento de la masa de contribuyentes, la diversidad de actividades y el tamaño de estos, ha enseñado que es necesario mantener el trato a los contribuyentes en forma diferenciada por cuanto el impacto en disminuir la evasión y recaudación es positiva, permitiendo además obtener información valiosa de unos pocos respecto a operaciones de compras y ventas de muchos lo que aumenta la efectividad del control por parte de la SUNAT.

- c. Procedimientos de la SUNAT en la aplicación de los mecanismos de control

Los procedimientos que aplica la SUNAT en la aplicación de los mecanismos de control se encuentra en las normas establecidas mediante Decretos Legislativos, Resoluciones Supremas, Resoluciones de superintendencia, Leyes y circulares que se emiten con la finalidad de cumplir con lo establecido por la Administración Tributaria.

2.3.1.1 Mecanismos de Fiscalización

Dentro de los mecanismos de fiscalización que aplica la SUNAT con el objetivo de disminuir la evasión tributaria tenemos los siguientes:

A. Auditorías

a) Definición

La Auditoría se define como el proceso de acumular y evaluar evidencia acerca de la información cuantificable de una entidad económica, específica, con el propósito de determinar e informar sobre el grado de correspondencia existente entre la información cuantificable y los criterios establecidos. También se define a la Auditoría como el examen sistemático de los estados financieros, registros y transacciones relacionadas para determinar la adherencia a los principios de contabilidad, generalmente aceptados, las políticas de dirección o los requerimientos establecidos.

Específicamente en el tema que nos convoca, la Auditoría Tributaria supone la verificación del cumplimiento de todas las obligaciones tributarias del deudor tributario, verificación que está a cargo del auditor tributario.



Figura 1 Auditoria tributaria

Fuente: Elaboración propia

Dicha verificación se deberá efectuar teniendo en cuenta las normas tributarias vigentes en el periodo a fiscalizar y los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados. Permitiendo establecer una conciliación entre los aspectos legales y contables para determinar las bases imponibles y consecuentemente los tributos que las afectan.

b) Objetivos

Los objetivos de la auditoría tributaria son entre otros los siguientes:

- Determinar la veracidad de los resultados de la empresa así como de la materia imponible.
- Establecer la fehaciencia de la contabilidad a través del análisis de los libros, registros, documentos y operaciones involucradas.

- Estudiar la aplicación de las prácticas contables sustentadas en los principios de contabilidad generalmente aceptados para establecer las diferencias temporales y/o permanentes con la legislación vigente en el ejercicio auditado.
- Determinar el correcto y oportuno cumplimiento de sus obligaciones tributarias.

c) El Auditor Tributario

Es el profesional que debe cumplir con los objetivos planteados de toda auditoría tributaria. En el caso de la auditoría tributaria fiscal, actúa en representación del Gobierno. Son profesionales debidamente y previamente calificados como tales por la Administración Tributaria. En el Perú para obtener el registro de auditor tributario se requiere ser contador y ello se aplica en la auditoría privada, sin embargo, para desarrollar adecuadamente sus labores el auditor tributario debe reunir determinadas condiciones.

d) Técnicas de Auditoría Tributaria

A continuación citamos el concepto y clasificación de las técnicas de auditoría contenidas en el manual general de normas y procedimientos de auditoría tributaria:

- Las técnicas son recursos particulares de investigación que el auditor utiliza para la obtención de información.
- La información obtenida en la aplicación de técnicas aisladas no permite la sustentación de una opinión general.

e) Clasificación de las Técnicas de Auditoría Tributaria

Considerando la diversidad de circunstancias en que el auditor realiza su trabajo y las diferentes condiciones en que se desarrolla las empresas, las técnicas de auditoría se pueden agrupar de la siguiente manera:

- Estudio general

Consiste en la evaluación que hace el auditor en base a su criterio profesional de las características generales de las empresas, para formarse una opinión preliminar de la situación tributaria del contribuyente y el contexto en que desarrolla sus actividades. Generalmente esta técnica es aplicada antes de cualquier otra porque permite orientar al auditor en el uso de otros recursos.

f) Análisis.

Esta técnica consiste en la descomposición del saldo o movimiento de una cuenta o partidas determinadas en sus diversos elementos para combinarlos e interrelacionarlos. El análisis generalmente se aplica a segmentos o rubros genéricos de los estados financieros pudiendo ser de dos clases:

-Análisis de saldos: Luego de establecer los cargos y abonos de determinadas cuentas que tienen su compensación con los cargos y abonos de otras cuentas, el análisis se restringe a las partidas que quedaron pendientes y que forman el saldo neto de la cuenta en estudio.

-Análisis de movimiento: cuando no es posible la identificación de cargos y abonos entre cuentas o cuando no convenga hacerlo, el análisis deberá

realizarse agrupando homogéneamente movimientos deudores y acreedores que constituyen el saldo final de la cuenta en estudio.

g) Inspección.

Partiendo del hecho que los datos de la contabilidad en diversas ocasiones representan la valorización de bienes materiales o documentos que pueden ser verificables, la inspección define como el examen físico de estos bienes o documentos con la finalidad de comprobar existencia y autenticidad.

h) Confirmación

Conocida en la Administración Tributaria con el nombre de cruce que consiste en la comprobación de partidas del activo, operaciones, información proporcionada por terceros. Generalmente la empresa auditada solicita a los bancos clientes y proveedores confirmen los saldos de sus cuentas del activo y pasivo. Dicha información es enviada directamente a los auditores de la empresa fiscalizada, quienes la cruzan con los registros contables. El auditor tributario puede requerir que la empresa fiscalizada le proporcione tal información.

En los casos que se estime conveniente, el auditor podrá efectuar directamente la confirmación a un de satisfacerse de la veracidad de los saldos del activo y/o pasivo a cargo y/o favor de los clientes y proveedores respectivamente, con los saldos de la empresa fiscalizada y en caso de detectarse omisiones, constituye prueba irrefutable para sustentar los reparos tanto de la empresa auditada como de sus clientes y/o proveedores según corresponda.

Por lo tanto, mediante esta técnica el auditor cuenta con un instrumento importante para estimar o desestimar la contabilidad del contribuyente, ya que es

un tercero el que confirma la validez del registro de las operaciones en que estuvo involucrado.

i) Investigación.

La información obtenida de funcionarios y/o empleados de las diferentes áreas de la empresa le permitirá al auditor tener mayores elementos de juicio para desarrollar su trabajo. Este recurso se utiliza generalmente al evaluar el control interno.

j) Declaración.

Las declaraciones tienen como desventaja ser documentos que contienen información suministrada por las mismas personas relacionadas con la formulación de los estados financieros, por lo tanto generalmente dicha información debe ser cuidadosamente evaluada y confirmada según las circunstancias.

k) Observación.

Esta técnica puede definirse como una inspección menos formal en la cual el auditor personalmente y de manera abierta o discreta verifica la forma como se realizan las operaciones.

l) Cálculo.

Es la verificación aritmética de aquellas cuentas u operaciones que requieren fundamentalmente cálculos sobre bases indicadas (Intereses, Depreciaciones, Compensación por CTS, etc). Es recomendable al efectuar la

verificación de las operaciones emplear una forma de cálculo distinta al de registro en la contabilidad.

m) Verificación.

Acción y efecto de examinar y comprobar la fehaciencia de las operaciones contables. Esta técnica se puede clasificar de acuerdo a la profundidad del examen en:

Selectivo o parcial para cumplir con el examen programado, el auditor tomará del universo una muestra de meses, días, u otros elementos escogidos para verificar las operaciones contables y emitir una opinión respecto al total de la cuenta, partida o rubro examinado.

Debe tenerse en cuenta que el auditor encargado de la fiscalización será el que determine el tamaño de la muestra a fin de dar cumplimiento a lo señalado en el alcance del examen.

Total. Si el caso lo requiere el auditor encargado de la fiscalización indicará en la cédula correspondiente, que cuenta, partida o rubro merece una Comprobación total de las operaciones involucradas para verificar si se encuentran o no registradas en la contabilidad del contribuyente.

n) Procedimientos de Auditoria:

El auditor debe obtener evidencias suficientes para determinar si los supuestos de la empresa son o no razonables, si son consistentes, si la información ha sido apropiadamente preparada y por tanto debe evaluar a la fuente de la confiabilidad de la evidencia que le respalda los registros contables,

para tal efecto deberá aplicar técnicas diferentes en cada cuenta o rubro de la contabilidad. El conjunto de técnicas aplicadas al examen de uno o más partidas es lo que se denomina procedimientos de auditoria.

o) Clasificación de los Procedimientos

Tratar de presentar una clasificación de los procedimientos de auditoria sería casi imposible ya que las innumerables formas de realizar y contabilizar las operaciones, las diferentes maneras de implementar y establecer los sistemas de organización y controles internos, así como la diversidad de actividades que desarrollan las empresas impiden un conjunto de técnicas rígidas aplicables a Segmentos específicos. Por esta razón es el criterio profesional del auditor tributario el que determinará la más adecuada combinación de técnicas para obtener la evidencia necesaria que fundamente de manera objetiva e imparcial el caso auditado.

Existen ciertos casos en los cuales la aplicación de algunas técnicas son necesarias para obtener una certeza razonable. Se puede citar entre otras:

- Cruce de información con terceros (confirmaciones y conciliaciones bancarias, con clientes, con Proveedores, etc).
- Indagación sobre los procedimientos de toma de inventarios físicos y explicación de las diferencias de inventarios.
- Inspección de los bienes del activo fijo.
- Verificación de saldos acreedores de caja.

B. Control Móvil.

Definición: Control Móvil es una acción de fiscalización que se aplica a nivel nacional y tiene como objetivo mejorar el comportamiento de los agentes económicos que intervienen en el traslado de mercaderías, sean transportistas remitentes o destinatarios.

a) Acciones realizadas a través del operativo control móvil.

- Verificar y controlar que todo traslado de bienes se encuentre debidamente acreditado con la respectiva guía de remisión, comprobante de pago u otro documento exigido por ley.
- Acreditar que los comprobantes de pago y guías de remisión cumplan con los requisitos señalados en el reglamento de comprobantes de pago.
- Recopilar la copia SUNAT de las guías de remisión a fin que constituya fuente de información para los diversos programas de fiscalización de administración Tributaria.

b) Fedatario Control Móvil.

El fedatario del programa control móvil tiene como objetivo detectar el incumplimiento de las obligaciones tributarias sobre el traslado y entrega de bienes, aplicando las sanciones establecidas en la normatividad vigente.

c) Funciones del Fedatario Control Móvil

- Intervenir a los vehículos que transportan bienes, para lo cual se identifica como fedatario de la SUNAT, exhibiendo la credencial que lo acredite como tal, ante

el responsable del traslado, indicando el motivo de la intervención y solicitando la documentación que sustente el traslado de los bienes que se transporta.

- Verificar que la guía de remisión y/o de los comprobantes de pago exhibidos, cumplan con los requisitos de ley y/o, de ser posible comprobar si el documento ha sido autorizado por la SUNAT.
- Conforme a otras disposiciones legales vigentes solicitar otros documentos que deben portarse durante el traslado de determinados bienes.
- Aplicar las sanciones tributarias en caso que el traslado de los bienes no se encuentre tributaria mente sustentado.

d) Sujetos que intervienen en el traslado de Bienes.

- Remitente. Personas natural o jurídica que tiene el derecho de posesión o propiedad sobre los del traslado.
- Transportista- Persona natural o jurídica que efectúa el traslado de los bienes
- Destinatario. Persona natural o jurídica que tiene el derecho de posesión o propiedad sobre los bienes al final del traslado.

e) Normas para el Traslado y Entrega de Bienes

- Guías de remisión

Las guías de remisión sustentan el traslado de bienes con ocasión de su transferencia, prestación de servicios que involucra o no transformación del bien, sesión en uso, consignación, remisiones entre establecimientos de una misma empresa y otros.

Obligados a Emitir Guías de Remisión.

Los obligados a emitir guías de remisión son:

- Remitente.
- El transportista.
- Factura y Liquidación de Compra.

La factura y la liquidación de compra sustentaran el traslado de bienes, sin requerirse guía de remisión, siempre que contengan la siguiente información adicional, la misma que no necesariamente deberá estar impresa:

- Apellidos y nombres, o denominación o razón social y número de RUC de quien realice el transporte.
- Direcciones de los establecimientos que constituyan punto de partida y punto de llegada.
- Boletas de venta y Tickets Emitidos por máquinas registradoras.

Las boletas de venta y los tickets emitidos por máquinas registradoras a los que hace referencia el numeral 5-2 del art- 4 del Reglamento Comprobantes de Pago, sustentarán el traslado de bienes efectuado por consumidores finales considerados como tales por la Administración Tributaria al momento de requerir los documentos que sustenten el traslado teniendo en cuenta la cantidad, volumen y/o valor unitario de los valores transportados.

f) Procedimientos de actuación del Fedatario del control móvil

El fedatario del programa control móvil, al momento de verificar las obligaciones relativas al traslado de bienes, deberá utilizar los siguientes criterios en sus intervenciones diarias:

- El control en las garitas así como en las rutas previamente establecidas y asignadas en la ciudad se llevara a cabo en la modalidad de intervenciones a los vehículos de carga o traslado de bienes.
- En las garitas de control se intervendrá todos los vehículos que transiten por la vía.
- En la ciudad se intervendrá los vehículos en puntos estratégicos fijos dentro de la ruta o cuando la unidad móvil se encuentre en marcha.
- El Fedatario para el control dentro de la ciudad indicará al efectivo policial que presta apoyo que vehículos debe de tener y para el caso de garitas debe verificar que sean intervenidos por dicho efectivo todos los vehículos que transiten por la vía.
- El efectivo policial detendrá los vehículos a un lado de la vía de manera que no obstaculice el tráfico. Por lo tanto el fedatario debe prever un lugar estratégico, seguro y espacioso para realizar las intervenciones.
- El efectivo policial, que presta apoyo, le indicará al conductor intervenido el motivo de la intervención y le solicitará la tarjeta de propiedad y su licencia de conducir o documento de identidad procediendo luego a derivarlo y a entregar dichos documentos al fedatario interventor.

- El fedatario se identificará ante el conductor y/o responsable del traslado intervenido y le requerirá que le presente la guía de remisión o el comprobante de pago u otro documento exigido por ley que sustente el traslado de los bienes intervenidos.

En tal situación pueden presentarse los siguientes casos:

- El intervenido porta documentación.
- Verificar que la documentación no sea incompleta
- La documentación es incompleta si carece de uno o más de los requisitos establecidos en el Reglamento de los Comprobantes de pago.
- En todo vehículo intervenido se hará una inspección ocular a fin de determinar que la descripción de los bienes consignados en los documentos presentados coincida con lo que se está transportando.
- Así mismo se verificará el número de RUC, apellidos; y nombres o razón o denominación social tanto del remitente como destinatario.
- Se dice que una documentación es fraudulenta en las siguientes situaciones:
 - Tiene RUC falso (El número de RUC consignado en el documento no existe) si el número de RUC no coincide por un dígito se levantará la respectiva Acta Preventiva.

Una vez concluida la verificación descrita se procederá a anotar la situación detectada en el formato Recopilación de Información

Resultados Posibles.

- Documentación conforme. Cuando cumpla las siguientes condiciones, es completa, la documentación corresponde a los bienes transportados y no se presume fraudulenta. En este caso se retira y sella la copia SUNAT de la guía de remisión presentada, se sella el original destinatario y copia emisor del documento señalado, se requiere la norma del conductor en el Formato de recopilación de Información y se le dejara continuar el viaje.
- Documentación no conforme. Cuando no cumpla con cualquiera de las 3 condiciones consignadas en el punto anterior en cuyo caso se procederá de la siguiente manera: Si se debe aplicar la sanción de comiso, verificar si los bienes son comisables, si se debe aplicar la sanción de comiso. De proceder con la sanción de multa se levantará el Acta Probatoria en el lugar de intervención. Cuando se concluya con la redacción del acta probatoria se le indicará al conductor que prosiga con el traslado de los bienes hacia su destino final.
- El intervenido no porta documentación: Verificar si los bienes son comisables. Si los bienes cumplen la condición señalada (comisables) se aplicará la sanción de comiso, para lo cual se indicará al conductor que se dirija, guiado de la unidad móvil al almacén de SUNAT. Si se trata de un bien que no es comisable se procederá de acuerdo a las instrucciones establecidas internamente.

1. Procedimiento de Levantamiento de Acta Probatoria de Comiso

El fedatario redactará el Acta Probatoria en el almacén de la SUNAT donde van a quedar depositados los bienes.

- Se requiere la identificación del conductor:

- Licencia de conducir
- Tarjeta de propiedad
- Documento de identidad (L.E, D.N.I, C.I.P, etc.)

Se requiere al conductor que informe sobre la identificación del remitente de los bienes, origen y destino, así como la identidad del transportista (en caso de que el transportista no sea el conductor) Estos datos serán tomados en cuenta para la elaboración del Acta Probatoria.

En caso que el conductor indique no ser el remitente, se le notificará al conductor, que en el plazo de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente de levantada el acta probatoria, el remitente de los bienes que consta en el acta referida deberá presentarse a demostrar su condición de tal. Se le indica que en caso de no presentarse el remitente de los bienes, se declarará los bienes en abandono y se procederá a rematarlos.

Se efectúa el inventario detallado de los bienes en presencia del fedatario, el conductor del vehículo intervenido y el responsable del almacén de SUNAT, y se redacta el Acta Probatoria de acuerdo a los modelos adjuntos, adicionalmente se redactará la constancia de depósito y se llenará el formato de recopilación de información-CM 2. (Anexo N° 7)

2. Procedimientos de Levantamiento de Acta Probatoria de Multa

El fedatario redactará el acta probatoria en el lugar de intervención, se requiere la identificación del conductor:

- Licencia de conducir.
- Tarjeta de propiedad.

- Documento de identidad (L.E., D.N.I., C.I.P., etc.).

Se requiere al conductor que informe sobre la identificación del remitente de los bienes, origen y destino, así como la identidad del transportista (en caso que el transportista, no sea el conductor). Estos datos serán tomados en cuenta para la elaboración del acta probatoria.

En caso que el conductor indique no ser el remitente, se le notificará al conductor, que en el plazo de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente de levantada el acta probatoria, el remitente de los bienes que consta en el acta referida, si se encuentra en el Régimen General, deberá presentar ante la Administración la documentación que le permita acogerse al Régimen de Gradualidad. Se efectúa el inventario detallado de los bienes en presencia del fedatario y el conductor del vehículo intervenido, y se redacta el Acta Probatoria de acuerdo a los modelos adjuntos, adicionalmente se redactará la constancia de depósito y se llenará el formato de recopilación de información CM 2.

El Acta Probatoria deberá carecer de borrones y enmendaduras.

Deberá hacer uso de una redacción clara y precisa de los hechos acontecidos durante la intervención, evitando consignar expresiones ambiguas que puedan dar lugar a una interpretación equivocada del hecho referido y que pudiera favorecer al infractor en caso de interponer recurso de impugnación. No deberá permitir que personas ajenas efectúen anotaciones en el Acta Probatoria, pues este hecho la invalida. Si el Acta Probatoria ya hubiera sido redactada y el contribuyente la destruye, el fedatario deberá levantar una nueva Acta Probatoria indicando el número de acta que fue destruida por el contribuyente. De no recuperar el acta destruida, inmediatamente se efectuará la denuncia por

apropiación ilícita de documentos del estado, en la delegación policial de la jurisdicción del distrito intervenido.

El fedatario a su regreso del campo entregará a base los documentos que le fueron asignados:

Credencial, Actas Probatorias levantadas, Actas probatorias no utilizadas. Asimismo, deberá hacer entrega del informe diario de Control Móvil con las recopilaciones efectuadas en su turno.

El fedatario deberá levantar un Acta Probatoria por cada infracción detectada en la intervención, es decir, si en la intervención se detectó que tanto el remitente como el transportista incurrieron en infracción se procederá a levantar las Actas Probatorias correspondientes para el remitente y transportista.

3. Documentos de uso en el programa de Control Móvil

El fedatario de Control Móvil utiliza los siguientes documentos:

- Recopilación de información.
- Acta probatoria.
- Acción preventiva.
- Informe de intervención.
- Constancia de depósito.

A continuación se presenta un diagrama sobre el sistema de control masivo.

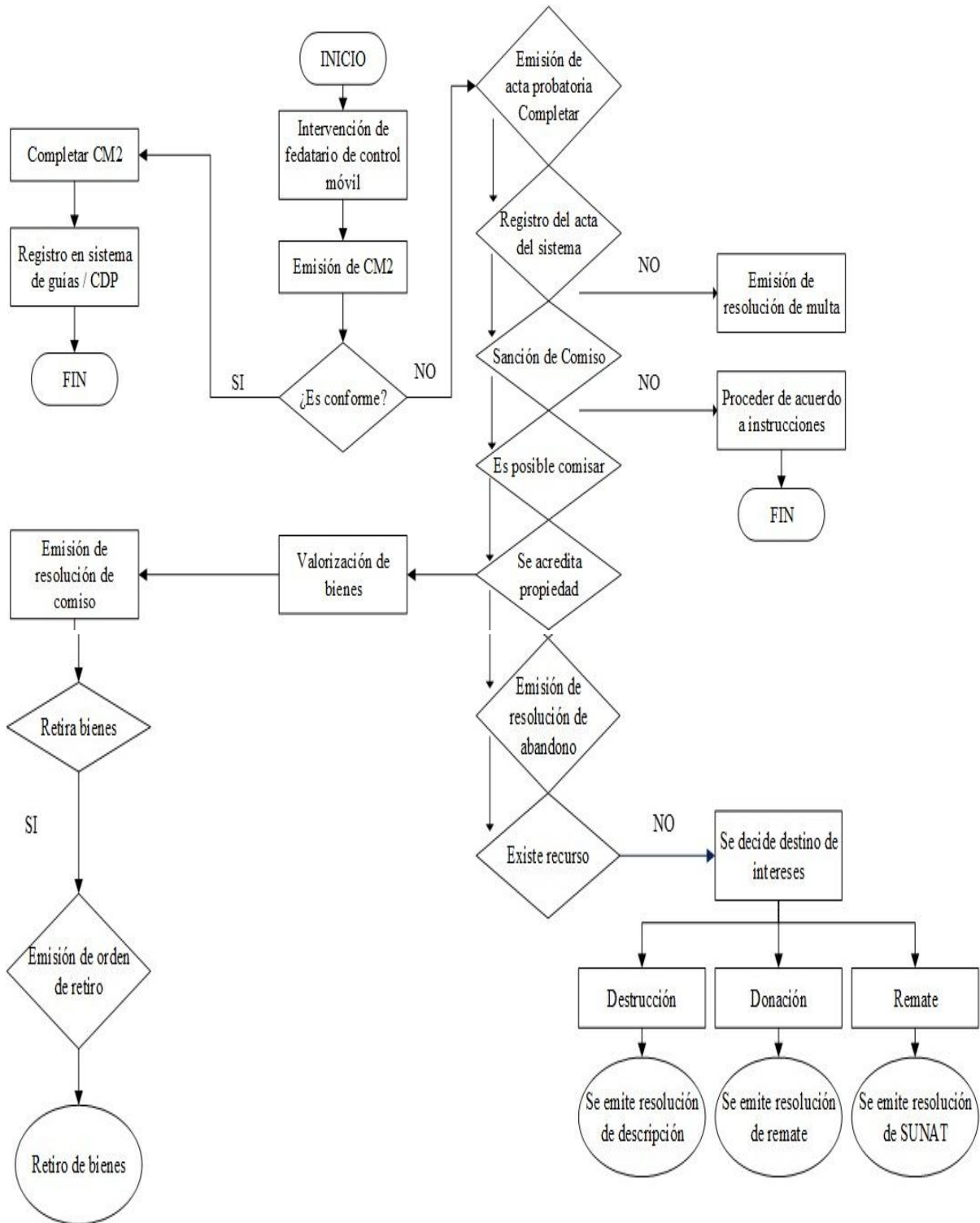


Figura 2 Sistema de programas masivos - flujo de control móvil

Fuente: Elaboración propia

2.1.11. Control de Entrega de Comprobantes de Pago

a) Objetivos:

- Verificar la entrega del comprobante de pago, correspondiente al régimen tributario del vendedor y a las características del comprador, por las transacciones comerciales realizadas.
- Verificar que los comprobantes cumplan con los requisitos establecidos en el reglamento.
- Aplicar las sanciones correspondientes de acuerdo a la legislación vigente.
- Detectar comportamientos irregulares tanto de las personas que entregan como de las que no entregan comprobantes o lo hacen sin cumplir con la oportunidad y requisitos dispuestos en las normas vigentes.

b) Normas Aplicables

- Decreto Ley N° 215632 (del 21/01/92), modificado por D.L N° 814, Ley Marco de Comprobantes de Pago.
- Resolución de Superintendencia No 007-99, Reglamento de Comprobantes de Pago.
- Ley N° 27335, que modifica diversos artículos del TUO DEL Código Tributario y establece nueva tabla de sanciones.

c) Comprobantes de Pago

Es todo documento que acredita la realización de una de las siguientes operaciones:

- Transferencia de bienes.
- Entrega en uso.

- Prestación de servicios.

d) Importancia.

Los comprobantes de pago tienen por función constituir un sistema de relevamiento de información de la realidad económica del contribuyente para así determinar su capacidad contributiva. Esto se explica porque cuando se emite comprobantes de pago se puede conocer los ingresos y egresos de los contribuyentes, pudiendo determinarse así, el monto del tributo que les corresponde pagar. El pago de los tributos implica un proceso previo el cual se puede ejemplificar del modo expresado en los siguientes cuadros de la siguiente manera:

SUNAT controla las diversas etapas de este proceso a través de diferentes medios y órganos. Cuando el contribuyente emite el respectivo comprobante de pago podrá hacerse efectivo el control en las siguientes etapas del proceso, pero si el contribuyente no la emite la operación quedará fuera del proceso señalado y por lo tanto podrá escapar del control posterior de la Administración.

e) Sujetos Obligados a Emitir Comprobantes de Pago.

Toda persona natural o jurídica, sociedad conyugal, sucesiones indivisas, sociedad irregular u otros entes colectivos, que realicen a título oneroso o gratuito.

- Transferencia de bienes.
- Entrega en uso.
- Prestación de servicios.

f) Habitualidad de las Personas Naturales.

Todas las personas naturales, sociedades conyugales y sucesiones indivisas que realizan las operaciones señaladas en el punto anterior están obligados a emitir comprobantes de pago siempre y cuando sean habituales en la realización de dichas operaciones (art. 6 de la Resolución Suprema 007-99/SUNAT).

2.1.12. Excepciones a la Obligación de Emitir Comprobantes de Pago

El Reglamento ha contemplado los siguientes casos:

- a) En razón del sujeto. Los sujetos mencionados a continuación no están obligados a emitir comprobantes de pago por toda transacción que realicen a título gratuito:
- Gobierno Central
 - Gobiernos Regionales
 - Gobiernos Locales
 - Universidades Estatales
 - Centros Educativos Estatales
 - Iglesia Católica.
- b) En razón de la actividad. Aquellos sujetos que realizan las actividades señaladas a continuación no estarán obligados a emitir comprobantes de pago:
- Venta de publicaciones periódicas por canillitas.
 - Servicios de lustrado de calzado y servicio ambulatorio de lavado de vehículos.

c) En razón de la función realizada. Los sujetos que ejerzan las funciones señaladas seguidamente, no estarán obligados a emitir comprobantes de pago:

- Director de empresas.
- Albaceas.
- Síndicos.
- Gestores de negocios y mandatarios
- Regidores municipales

Así mismo, se exceptúa de la obligación de emitir comprobantes de pago a la transferencia de bienes por causa de muerte y la transferencia de bienes por medio de máquinas expendedoras automáticas (art. 6 de la R.S.-018-97/SUNAT)

Requisitos de los Comprobantes

El reglamento regula tres aspectos generales en cuanto a los requisitos de los comprobantes de pago:

- Información que deben contener.
- Presentación.
- Destino del original y las copias.

En razón del sujeto. Los sujetos mencionados a continuación no están obligados a emitir comprobantes de pago por toda transacción que realicen a título gratuito:

- Gobierno Central
- Gobiernos Regionales

- Gobiernos Locales
 - Universidades Estatales
 - Centros Educativos Estatales
 - Iglesia Católica.
- d) En razón de la actividad. Aquellos sujetos que realizan las actividades señaladas a continuación no estarán obligados a emitir comprobantes de pago:
- Venta de publicaciones periódicas por canillitas.
 - Servicios de lustrado de calzado y servicio ambulatorio de lavado de vehículos.
- e) En razón de la función realizada los sujetos que ejerzan las funciones señaladas seguidamente, no estarán obligados a emitir comprobantes de pago:
- Director de empresas.
 - Albaceas.
 - Síndicos.
 - Gestores de negocios y mandatarios.
 - Regidores municipales.

Así mismo, se exceptúa de la obligación de emitir comprobantes de pago a la transferencia de bienes por causa de muerte y la transferencia de bienes por medio de máquinas expendedoras automáticas (art. 6 de la R.S.-018-97/SUNAT)

Requisitos de los Comprobantes.

El reglamento regula tres aspectos generales en cuanto a los requisitos de los comprobantes de pago:

- Información que deben contener.
- Presentación.
- Destino del original y las copias.

Clases de comprobantes de Pago.

- a) Facturas.
- b) Recibos por Honorarios
- c) Tickets
- d) Boleta de Venla
- e) Liquidación de Compra
- f) Documentos autorizados

Base Legal (art. 8 al 10 del Reglamento-R.S - 007-99/SUNAT)

Características de los Comprobantes de Pago

Las siguientes características son válidas para las facturas y liquidaciones de compra:

- Dimensiones mínimas
- Número de copias
- Número de RUC, denominación del comprobante de pago y numeración correlativa.

Toda esta información debe ser comunicada a la SUNAT Las Boletas de venta y Recibos por Honorarios no deberán cumplir necesariamente con las características señaladas para las facturas y liquidaciones de compra salvo en lo relativo a las copias.

Procedimientos de Actuación del Fedatario en la Entrega de comprobantes de Pago.

El procedimiento de actuación del fedatario esta normado en el D.S 253-89-EF.

En dicha norma se detalla aspectos como el nombramiento, intervención, cierres, reaperturas, etc. Los perfiles y características del fedatario o agente pesquisadores son:

- Personas de reconocida solvencia moral.
- Pertenecientes o no al sector público.
- Su nombramiento se efectuará mediante Resolución de Superintendencia Nacional de Administración Tributaria por un plazo no mayor de 6 meses, pudiendo ser renovado dicho plazo hasta por periodos iguales.
- La resolución de nombramiento será de carácter reservado.
- Los agentes pesquisadores actúan cuando los consumidores finales o usuarios no exigen el otorgamiento del comprobante de pago por las adquisiciones realizadas para efectos de la intervención en sí, se detallan, a continuación, los siguientes procedimientos:

a) Programación y Ejecución de Intervenciones.

b) Intervención del Fedatario en el Campo.

Conforme a la siguiente tabla:

Tabla 1 Procedimiento de intervenciones

| DESCRIPCIÓN DEL PROCESO | RESPONSABLE | TIEMPO FRECUENCIA |
|---|---------------------------------------|---|
| <p>Programación de casos.</p> <p>-La sección programación operativa determina los lugares, zonas o contribuyentes a intervenir.</p> <p>-La asignación de los casos se envía a la sección Operativos Masivos, para su ejecución (con algunas pautas y recomendaciones de ser necesario)</p> | <p>Sección programación operativa</p> | <p>Diaria (la información entrega con día de anticipación)</p> |
| <p>Asignación de casos.</p> <p>-El Supervisor recibe los lugares a intervenir y coordina de ser el caso, apoyo logístico (movilidad, seguridad, indumentaria especial, etc).</p> <p>-Se asignan los casos a los fedatarios conjuntamente con documentos y dinero.</p> | <p>Supervisor de equipo</p> | <p>Diaria (las coordinaciones para apoyo policial o Indumentaria especial), deben ejecutarse 24 horas antes de la intervención.</p> |
| <p>Intervención del Fedatario.</p> <p>-Los fedatarios reciben documentos y dinero a través del sistema de programas masivos y la relación de lugares a intervenir, debiendo firmar un cargo como constancia de recepción de los mismos.</p> <p>-Se efectúa la intervención, si esta es conforme se entrega la nota de devolución y si existe en el comprobante una omisión de un requisito no grave: Acción Preventiva.</p> <p>De ser un consumo solo se retiene el comprobante.</p> <p>Si la intervención no es conforme (no entrega de comprobantes de pago o entrega sin requisitos) se emite un Acta Probatoria.</p> <p>-De tener algún tipo de problema o consulta se comunican con el supervisor que en muchos casos debe acompañar al fedatario, o hacerlo por teléfono o radio.</p> <p>-Una vez concluidos los casos asignados retornan a las oficinas.</p> | <p>Fedatario</p> | <p>Diaria</p> |

Fuente: D.S 253-89-EF

Tabla 2 Procedimiento de intervenciones (continuación)

| DESCRIPCIÓN DEL PROCESO | RESPONSABLE | TIEMPO FRECUENCIA |
|--|----------------------|---|
| <p>Labores en Oficina Post-Intervención.</p> <p>-El Fedatario entrega al supervisor los documentos emitidos, en blanco y rinde cuenta del fondo asignado.</p> <p>-Ingresan al sistema las notas de devolución, los consumos, Acciones Preventivas y Actas probatorias.</p> <p>-De ser el caso, como aporte adicional, el fedatario puede elaborar un informe de intervención donde detalle aspectos de interés que puedan servir de base para efectuar otra intervención.</p> <p>-El supervisor revisa la documentación y arquea su dinero. De haber inconsistencias, estas se subsanan el mismo día</p> <p>-Si el contribuyente se negó hacer efectivo la devolución del dinero, el fedatario regresará con una esquila firmada por el jefe de sección o departamento, exhortado al contribuyente a la devolución en caso de insistir se proceden a solicitar su comparecencia.</p> <p>-Adicionalmente, se elaboran reportes diarios de gestión y control, verificando también el ingreso al sistema.</p> | Supervisor de Equipo | Diaria |
| <p>Análisis de la Información.</p> <p>-En base a los reportes de gestión, antecedentes del contribuyente e información proporcionada por el fedatario, se analiza la información y se sugiere su programación en uno de los programas de verificación</p> | Supervisor de equipo | Diaria (la remisión de la información a la sección programación operativa, puede ser cada 2-3 días o semanal) |

Fuente: D.S 253-89-EF

Tabla 3 Procedimientos de intervención del fedatario en el campo

| DESCRIPCION DEL PROCESO | RESPONSABLE | TIEMPO FRECUENCIA |
|--|-------------------------------|--|
| <p>Intervención Puntual o Selectiva</p> <ul style="list-style-type: none"> -Coordinar zonas y horas de identificación -Verificar la zona de intervención. -Ubicar establecimientos. <p>Si está cerrado, se reintentara regresar posteriormente o se informan para efectos de la reprogramación.</p> <ul style="list-style-type: none"> -Si en el acto de compra, no se entrega comprobante de pago o se entrega un documento que no cumple con los requisitos se levanta el Acta Probatoria. Caso contrario se emite una nota de devolución, siempre que la intervención no sea por consumo o servicio, donde en estos casos el fedatario deben indicar al contribuyente que ha atendido al fedatario consignando en la boleta de venta o recibo por honorarios sus apellidos y nombres, registro y deberá ser firmado por el contribuyente, consignando el número de su D.N.I. -De existir dudas se podrán realizar consultas por radio para verificar domicilios, autorizaciones, etc. | <p>Fedatario o Supervisor</p> | <p>Los días que se realice la intervención</p> |
| <p>Intervención tipo Barrido y/o Aleatorio-</p> <p>Igual que el anterior, sólo que, en este caso, no se asignan locales sino zonas por cuadrantes, avenidas, galerías, etc.</p> <ul style="list-style-type: none"> -El fedatario interviene locales de acuerdo a su criterio y a las estrategias predeterminadas tratando de evitar los cruces con otros fedatarios. -Se recomienda que en este tipo de operaciones se encuentre el supervisor para garantizar el buen desempeño del mismo. | <p>Fedatario o Supervisor</p> | <p>Los días que se realice la intervención</p> |

Fuente: D.S 253-89-EF

A. Sustentación de Mercaderías.

Definición.

El operativo de sustentación de mercaderías es una acción de fiscalización que busca crear riesgo y mejorar el comportamiento de los agentes económicos que intervienen en la comercialización de mercaderías.

Funciones del Operativo Sustentación de Mercaderías

- Verificar que los productos o bienes que se encuentren en posición del contribuyente tengan los comprobantes de pago que acrediten su adquisición.
- Acreditar que los comprobantes de pago mostrados por el contribuyente cumplan con los requisitos señalados en el Reglamento de comprobantes de pago.
- Fedatario del Operativo Sustentación de mercadería
- El fedatario del operativo de sustentación de mercadería tiene como objetivo detectar el incumplimiento de las obligaciones tributarias relativas a la posesión y propiedad del contribuyente, aplicando las sanciones establecidas en la normatividad vigente.
- Funciones del Fedatario de Sustentación de Mercaderías
- Intervenir a contribuyentes seleccionados para la verificación de la propiedad o posesión de los bienes que tiene en su poder para lo cual se identifica como fedatario de la SUNAT, exhibiendo la credencial que lo

acredite como tal, indicando el motivo de la intervención y solicitando la documentación que sustente la adquisición de los bienes.

- Verificar la legitimidad de los comprobantes de pago exhibidos y que cumplan con los requisitos de ley.
- Aplicar las sanciones tributarias en caso que la posesión o propiedad de los bienes no se encuentre tributaria mente sustentado.

Sujeto que tiene en posesión los bienes

Contribuyente. Persona natural o jurídica que tiene el derecho de posesión o propiedad sobre los bienes.

Obligación del contribuyente

- Exhibir los referidos comprobantes de pago a los funcionarios de la Administración Tributaria, cuando fueran requeridos (art. 97 del TUO del código tributario).
- Verificar que los comprobantes de pago que sustenten la adquisición de los bienes cumplan con los requisitos que indica el Reglamento de Comprobantes de Pago.
- Procedimiento de Actuación del Fedatario del Operativo Sustentación de Mercaderías
- El fedatario del operativo sustentación de mercaderías detecta las siguientes infracciones tributarias:

- El contribuyente no sustenta con comprobantes de pago la posesión de los productos o bienes gravados que acrediten su adquisición.
- Los comprobantes de pago mostrados por el contribuyente no reúnen los requisitos para ser considerados comprobantes de pago según las normas correspondientes.
- La labor del Fedatario

El fedatario al momento de verificar las obligaciones relativas a la posesión de los bienes o productos por parte del contribuyente, deberá utilizar los siguientes criterios en su intervención:

- El fedatario, luego de ingresar al establecimiento, se identificará ante el contribuyente y/o responsable del local intervenido y le informará que se está realizando un operativo de sustentación de mercaderías, dándole un plazo de 45 a 60 minutos para que le presente los comprobantes de pago que sustente la adquisición de los bienes en su poder, evitando en todo momento que vayan a cerrar el establecimiento.
- Luego los interventores deberán proceder a tomar el inventario físico respectivo de las mercaderías que el contribuyente tiene en su poder (se sugiere empezar el inventario con las mercaderías que tienen más valor o el que se le indique para el operativo).
- El inventario se realizará en un lapso de 30 minutos aproximadamente evitando recibir algún comprobante de pago en el momento que se está haciendo el inventario para evitar alguna confusión, si por la magnitud de los bienes a inventariar es necesario más tiempo se tomará el que se considere necesario.

- Una vez culminado el inventario dentro del tiempo establecido, se procede hacer el cruce respectivo con los comprobantes de pago que exhiba el contribuyente para el sustento de la mercadería.
- Al encontrarse mercaderías no sustentadas con sus respectivos comprobantes de pago (comisables) se procederá a levantar el acta probatoria del comiso, conjuntamente con el formato de relación de bienes comisados, en presencia del contribuyente y/o encargado del establecimiento intervenido.
- Se procede a embalar los bienes en presencia del titular o responsables del local intervenido a quien se le presentará el acta probatoria y el anexo de los bienes comisados para que los firmen, se le entregará una copia de los mismos.

En caso se niegue a firmar se consignará se "NEGO A FIRMAR" en el acta probatoria correspondiente.

El fedatario no permitirá que el contribuyente añada o escriba algún comentario en el acta probatoria.

- Las mercaderías comisadas deberán ser embaladas en una caja, con la ayuda de los estibadores de ser necesario.
- Una vez embalada la mercadería el fedatario procederá a pegar el stiker respectivo a la caja anotando número de caja, apellidos y nombres o razón social del contribuyente, RUC y número de acta probatoria.
- una vez terminado el proceso de comiso y el levantamiento del Acta Probatoria con sus anexos respectivos se procederá al traslado de la mercadería comisada.

- Cuando, durante la ejecución del operativo, el contribuyente presenta la documentación solicitada se debe hacer lo siguiente:
- Verificar que la documentación no sea incompleta.
- Se debe constatar que la descripción de los bienes consignados en los documentos coincida con los bienes que están en el local intervenido.
- Verificar que el comprobante no se haya emitido por un contribuyente de la zona recientemente.
- Seguidamente se verificará los número de RUC, Autorización de impresión para verificar si la documentación es o no fraudulenta.

Resultados posibles durante la intervención

a) Documentación conforme. Cuando los documentos entregados para sustentar la adquisición de los bienes cumplen las siguientes condiciones:

- Es completa
- -La documentación corresponde a los bienes que se encuentran en el local.
- No se Presume fraudulenta

b) Documentación no conforme. Cuando no cumpla con cualquiera de las tres condiciones consignadas en el punto anterior en cuyo caso se procederá de la siguiente manera:

- Verificar si los bienes son COMISABLES.

- Si son COMISABLES, se aplicará la sanción de comiso o multa, correspondiente según lo establecido en el régimen de gradualidad de sanciones.

Si los bienes no son COMISABLES porque necesitan un especial almacenamiento o son perecibles y no estén sustentados con los comprobantes de pago, el interventor deberá elevar un informe a programación adjuntado la toma de inventario de esos bienes para que se evalúe su programación en auditoría.

Procedimiento de Levantamiento de Acta probatoria de Comiso

- Se efectúa el inventario detallado de los bienes en presencia del fedatario y el contribuyente y se redacta el acta probatoria de acuerdo a los modelos adjuntos.
- El acta probatoria deberá carecer de borrones y enmendaduras deberá hacer uso de una redacción clara y precisa de los hechos acontecidos durante la intervención.
- No deberá permitir que personas ajenas efectúen anotaciones en el acta probatoria, pues este hecho la invalida.
- Si el acta probatoria ya hubiera sido redactada y el contribuyente la destruye, el fedatario deberá levantar una nueva acta probatoria, indicando el acta probatoria que fue destruida por el contribuyente.
- El fedatario a su regreso del operativo entregará los documentos que le fueron asignados,
- Credencial, Actas Probatorias levantadas, Actas Probatorias no utilizadas, Anexos.

- El fedatario deberá levantar un acta probatoria por cada infracción detectada en la intervención.

Documentos de Uso en el Operativo-Sustentación de Mercaderías

El fedatario del operativo de sustentación de mercadería utiliza los siguientes documentos:

- Acta Probatoria.
- Anexos "Relación de Bienes"
- Acción preventiva.
- Constancia de depósito.

Redacción del Acta Probatoria

Considerando que el fedatario detecta una modalidad de infracción y aplica alternativamente dos tipos de sanciones por la infracción detectada, se puede concluir que existen los siguientes modelos de actas probatorias.

Tipos de Actas Probatorias:

- De comiso de bienes
- De multa alternativa al comiso

Efectos del Comiso

Depósito de los Bienes. Efectuado el comiso, los bienes serán depositados en el almacén que designe la SUNAT, Para tal efecto, la SUNAT podrá emplear los vehículos en que se trasladaban los bienes al momento de la intervención de acuerdo a lo señalado en el art. 184 del C.T.

Identificación del Infractor. El infractor podrá acreditar la propiedad o posesión de los bienes comisados, dentro del plazo de 10 o 2 días hábiles, dependiendo de si se trata de bienes no perecederos o perecederos respectivamente, contados a partir del día siguiente de levantada el Acta Probatoria.

Requisitos para recuperación de Bienes Comisados. El infractor podrá recuperar los bienes comisados dentro de los plazos previstos en el art. 184 del C.T., computados a partir del día siguiente de notificada la Resolución de comiso.

Resolución de Comiso: La SUNAT procederá a emitir la respectiva Resolución de comiso, la misma que expresara:

- Número de Acta Probatoria.
- Nombre y/o denominación o razón social del infractor.
- La infracción cometida y la fecha de comisión, etc.

Los bienes comisados declarados en abandono. Si el infractor no se identifica dentro de los plazos señalados, la SUNAT declarará los bienes en abandono, pudiendo proceder al remate, a destinarlos a entidades estatales o donarlos a entidades asistenciales.

La SUNAT procederá a destruir los bienes comisados en los siguientes casos:

- Cuando se trate de bienes nocivos para la salud pública o no aptos para el consumo humano animal.
- Cuando sean bienes contrarios a la moral.
- En ningún caso se reintegrará el valor de los bienes antes mencionados.

Toma de Decisiones

La toma de decisiones es un proceso durante el cual se debe elegir entre dos o más opciones para la solución de un problema. Para los administradores, este proceso es sin dudas una de las mayores responsabilidades en el rol que desempeña dentro de la empresa. Pues, consideran la toma de decisiones como su labor primordial, porque continuamente tienen que decidir lo que debe hacerse, quien ha de hacerlo, cuando y donde, y en ocasiones como se hará.

En términos generales, los escenarios en que la toma de decisión se desarrolla son: certidumbre, riesgo e incertidumbre. Estas circunstancias afloran continuamente en el día a día empresarial.

La contabilidad en la Toma de Decisiones. La contabilidad es una herramienta cuyo objetivo es el de proporcionar información útil en cuanto a la toma de diferentes decisiones económicas. (Gestión y administración, s.f, p. 1)

2.1.13. Normas para la Preparación de Información Financiera en el manejo contable.

2.1.13.1. Marco Conceptual para la Información Financiera.

Muchas entidades de todo el mundo preparan y presentan estados financieros para usuarios externos. Aunque estos estados financieros pueden parecer similares entre un país y otro, existen en ellos diferencias causadas probablemente por una amplia variedad de circunstancias sociales, económicas y legales, y por el hecho de que cada país tiene en cuenta las necesidades de los distintos usuarios de los estados financieros al establecer la normativa contable nacional. Estas circunstancias diferentes han llevado a utilizar una variedad de definiciones de los elementos de los estados financieros, como por ejemplo los

términos activos, pasivos, patrimonio, ingresos y gastos. Esas mismas circunstancias han dado también como resultado el uso de diferentes criterios para el reconocimiento de partidas en los estados financieros, así como unas preferencias sobre las diferentes bases de medida. Asimismo, tanto el alcance de los estados financieros como las informaciones reveladas en ellos se han visto afectadas por esa conjunción de circunstancias. El Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad tiene la misión de reducir tales diferencias por medio de la búsqueda de la armonización entre las regulaciones, normas contables y procedimientos relativos a la preparación y presentación de los estados financieros. El IASC considera que la mejor forma de perseguir esta armonización más amplia es centrando los esfuerzos en los estados financieros que se preparan con el propósito de suministrar información útil para la toma de decisiones económicas. International Financial Reporting Standard (2017).

2.1.14. Estados Financieros.

Según el reglamento de SMV: Los estados financieros son el medio principal para suministrar información de la empresa y se preparan a partir de los saldos de los registros contables de la empresa a una fecha determinada.

Los estados financieros proporcionan a los propietarios y acreedores una forma conveniente para fijar metas de desempeño e imponer restricciones a los administradores de la empresa.

Proporcionan información a los propietarios y acreedores de la empresa acerca de la situación actual de ésta y su desempeño financiero anterior.

Según el antiguo PLAN CONTABLE GENERAL EMPRESARIAL: Son cuadros que presentan, en forma sistemática y ordenada, diversos aspectos de la situación financiera y económica de una empresa, de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados.

Proporcionan información a los propietarios y acreedores de la empresa acerca de la situación actual de ésta y su desempeño financiero anterior.

a) Objetivo

El objetivo consiste en establecer las bases para la presentación de los estados financieros con propósitos de información general, a fin de asegurar que los mismos sean comparables, tanto con los estados financieros de la misma entidad de ejercicios anteriores, como con los de otras entidades diferentes. Para alcanzar dicho objetivo, la Norma establece, en primer lugar, requisitos generales para la presentación de los estados financieros y, a continuación, ofrece directrices para determinar su estructura, a la vez que fija los requisitos mínimos sobre su contenido. Tanto el reconocimiento, como la valoración y la información a revelar sobre determinadas transacciones y otros eventos, se abordan en otras Normas e Interpretaciones.

b) Finalidad

Los estados financieros constituyen una representación estructurada de la situación financiera y del rendimiento financiero de la entidad. El objetivo de los estados financieros con propósitos de información general es suministrar información acerca de la situación financiera, del rendimiento financiero y de los flujos de efectivo de la entidad, que sea útil a una amplia variedad de

usuarios a la hora de tomar sus decisiones económicas. Los estados financieros también muestran los resultados de la gestión realizada por los administradores con los recursos que se les han confiado. Para cumplir este objetivo, los estados financieros suministrarán información acerca de los siguientes elementos de la entidad:

- Activos;
- Pasivos;
- Patrimonio neto;
- Gastos e ingresos, en los que se incluyen las pérdidas y ganancias;
- Otros cambios en el patrimonio neto; y
- Flujos de efectivo.

Esta información, junto con la contenida en las notas, ayudará a los usuarios a predecir los flujos de efectivo futuros y, en particular, la distribución temporal y el grado de certidumbre de los mismos.

c) Conjunto completo de estados financieros

Un juego completo de estados financieros comprende:

- Un estado de situación financiera al final del periodo;
- Un estado del resultado integral del periodo;
- Un estado de cambios en el patrimonio del periodo;
- Un estado de flujos de efectivo del periodo;

- Notas, que incluyan un resumen de las políticas contables más significativas y otra información explicativa; y
- Un estado de situación financiera al principio del primer periodo comparativo, cuando una entidad aplique una política contable retroactivamente o realice una reexpresión retroactiva de partidas en sus estados financieros, o cuando reclasifique partidas en sus estados financieros.

2.1.15. Estado de Situación Financiera

“Es el informe financiero que muestra el importe de los activos, pasivos y capital, en una fecha específica. El estado muestra lo que posee el negocio, lo que debe y el capital que se ha invertido”. Gerencie (2010).

Presenta un estado resumido de la situación financiera de la empresa en un momento específico. El estado equilibra los activos de la empresa (lo que posee) frente a su financiamiento, que puede ser deuda (lo que se debe) o patrimonio (lo proporcionado por los propietarios). Gitman (2007).

Indica las inversiones realizadas por la empresa bajo la forma de Activos, y los medios a través de los cuales se financiaron dichos activos, ya sea que los fondos se obtuvieron bajo la modalidad de préstamos (Pasivos) o mediante la venta de acciones (Capital Contable).

Es como una FOTOGRAFIA que muestra la posición financiera de la empresa en un momento determinado del tiempo. Está compuesto por el **Activo, Pasivo y Patrimonio**.

Como mínimo, el estado de situación financiera incluirá partidas que presenten los siguientes importes:

- Propiedades, planta y equipo;
- Propiedades de inversión;
- Activos intangibles;
- Activos financieros (excluidos los importes mencionados en los apartados (e), (h) e (i));
- Inversiones contabilizadas utilizando el método de la participación;
- Activos biológicos;
- Inventarios;
- Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar;
- Efectivo y equivalentes al efectivo;

El total de activos clasificados como mantenidos para la venta y los activos incluidos en grupos de activos para su disposición, que se hayan clasificado como mantenidos para la venta de acuerdo con la NIIF 5 Activos No corrientes Mantenidos para la Venta y Operaciones Discontinuas

- Acreedores comerciales y otras cuentas por pagar; ;
- Provisiones;
- Pasivos financieros (excluyendo los importes mencionados en los apartados (k) y (l)); NIC 1
- Pasivos y activos por impuestos corrientes, según se definen en la NIC 12
Impuesto a las Ganancias
- Pasivos y activos por impuestos diferidos, según se definen en la NIC 12;

- Pasivos incluidos en los grupos de activos para su disposición clasificados como mantenidos para la venta de acuerdo con la NIIF 5;
- Participaciones no controladoras, presentadas dentro del patrimonio; y
- Capital emitido y reservas atribuibles a los propietarios de la controladora

a) Activos corrientes

Una entidad clasificará un activo como corriente cuando:

- Espera realizar el activo, o tiene la intención de venderlo o consumirlo en su ciclo normal de operación;
- Mantiene el activo principalmente con fines de negociación;
- Espera realizar el activo dentro de los doce meses siguientes después del periodo sobre el que se informa; o
- El activo es efectivo o equivalente al efectivo (como se define en la NIC 7) a menos que éste se encuentre restringido y no pueda ser intercambiado ni utilizado para cancelar un pasivo por un ejercicio mínimo de doce meses después del ejercicio sobre el que se informa

b) Pasivos corrientes

Una entidad clasificará un pasivo como corriente cuando:

- Espera liquidar el pasivo en su ciclo normal de operación;
- Mantiene el pasivo principalmente con el propósito de negociar;

- El pasivo debe liquidarse dentro de los doce meses siguientes a la fecha del periodo sobre el que se informa; o
- La entidad no tiene un derecho incondicional para aplazar la cancelación del pasivo durante, al menos, los doce meses siguientes a la fecha del periodo sobre el que se informa.

2.1.16. Estado de Resultados

“Informe financiero básico que refleja la forma y la magnitud del aumento o la disminución del capital contable de una entidad, en desarrollo de sus operaciones propias. Muestra el desempeño del ente en un periodo de tiempo determinado”. Cárdenas (2011)

Pronostica las ventas y después expresa los diversos rubros del estado de resultados como porcentajes de las ventas proyectadas. Los porcentajes usados corresponden a los porcentajes de las ventas de los rubros del año anterior. Gitman (2007).

Es un estado financiero que muestra los ingresos de una organización así como sus gastos, durante un determinado periodo. Documento contable que muestra el resultado de las operaciones (utilidad, perdidas remanente y excedente) de una entidad.

Estado que muestra la diferencia entre el total de los ingresos en sus diferentes modalidades; venta de bienes, servicios, cuotas y aportaciones y los egresos representados por costos de ventas, costos de servicios, prestaciones y otros gastos y productos de las entidades del sector paraestatal en un periodo determinado. El estado de resultados comprende las cuentas de ingresos, costos y gastos, presentados según el método de función de gastos.

Una entidad presentará todas las partidas de ingresos y gastos reconocidas en un periodo:

(a) en un único estado del resultado integral, o

(b) en dos estados: uno que muestre los componentes del resultado (estado de resultados separado) y un segundo estado que comience con el resultado y muestre los componentes del otro resultado integral (estado del resultado integral).

Información a presentar en el estado del resultado integral

Como mínimo, en el estado del resultado integral se incluirán partidas que presenten los siguientes importes del período:

- Ingresos de actividades ordinarias;
- Costos financieros;
- Participación en el resultado del periodo de las asociadas y negocios conjuntos que se contabilicen con el método de la participación;
- Gasto por impuestos;
- Un único importe que comprenda el total de:
- El resultado después de impuestos de las operaciones discontinuadas; y
- La ganancia o pérdida después de impuestos reconocida por la medición a valor razonable menos costos de venta, o por la disposición de los activos o grupos para su disposición que constituyan la operación discontinuada.

- Resultados;
- Cada componente de otro resultado integral clasificado por naturaleza (excluyendo los importes a los que se hace referencia en el inciso (h));
- Participación en el otro resultado integral de las asociadas y negocios conjuntos que se contabilicen con el método de la participación; y
- Resultado integral total.

Resultado del periodo

Una entidad reconocerá todas las partidas de ingreso y gasto de un periodo en el resultado a menos que una NIIF requiera o permita otra cosa. Algunas NIIF especifican las circunstancias en las que una entidad reconocerá determinadas partidas fuera del resultado del periodo corriente. La NIC 8 especifica dos de estas circunstancias: la corrección de errores y el efecto de cambios en políticas contables. Otras NIIF requieren o permiten que componentes de otro resultado integral que cumplen la definición de ingreso o gasto proporcionada por el Marco Conceptual se excluyan del resultado.

2.4. Marco Legal.

El presente trabajo de investigación se encuentra enmarcado dentro del marco normativo del Código Tributario, Normas Internacionales de Contabilidad, Principios Contables y entre otras normas legales pertinentes al trabajo en investigación; tenemos:

- Constitución Política del Perú de 1993.

- Texto Único Ordenado del Código Tributario. Decreto Supremo N° 135-99-EF.
- Reglamento del Procedimiento de Fiscalización de la SUNAT Decreto Supremo N° 085-2007-EF.
- El Consejo Normativo de Contabilidad (CNC) oficializa la versión 2017 de las Normas Internacionales de Información Financiera, mediante Resolución N° 003-2017-EF/30 de fecha 23 de agosto de 2017.
- El Marco Conceptual para la Información Financiera (el Marco Conceptual) fue emitido por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad en septiembre de 2010. Derogó el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Estados Financieros.
- El Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad se encuentra en este momento en proceso de actualizar su marco conceptual. Este proyecto de marco conceptual se está llevando a cabo en fases.
- Estas circunstancias diferentes han llevado a utilizar una variedad de definiciones de los elementos de los estados financieros, como por ejemplo los términos activos, pasivos, patrimonio, ingresos y gastos. Esas mismas circunstancias han dado también como resultado el uso de diferentes criterios para el reconocimiento de partidas en los estados financieros, así como unas preferencias sobre las diferentes bases de medida. Asimismo, tanto el alcance de los estados financieros como las informaciones reveladas en ellos se han visto afectadas por esa conjunción de circunstancias.
- El Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad tiene la misión de reducir tales diferencias por medio de la búsqueda de la armonización entre

las regulaciones, normas contables y procedimientos relativos a la preparación y presentación de los estados financieros. El IASC considera que la mejor forma de perseguir esta armonización más amplia es centrandose los esfuerzos en los estados financieros que se preparan con el propósito de suministrar información útil para la toma de decisiones económicas.

- El Consejo reconoce que cada gobierno, en particular, puede fijar requisitos diferentes o adicionales para sus propios intereses. Sin embargo, tales requerimientos contables no deben afectar a los estados financieros publicados para beneficio de otros usuarios, a menos que cubran también las necesidades de esos usuarios.

- Muy comúnmente, los estados financieros se preparan de acuerdo con un modelo contable basado en el costo histórico recuperable, así como en el concepto de mantenimiento del capital financiero en términos nominales. Otros modelos y concepciones pueden ser más apropiados para cumplir con el objetivo de proporcionar información que sea útil para la toma de decisiones económicas, aunque actualmente no haya consenso para llevar a cabo el cambio. Este *Marco Conceptual* ha sido desarrollado de manera que pueda aplicarse a una variada gama de modelos contables y conceptos del capital y de mantenimiento del capital.

2.5. Definición de términos básicos

Administración Tributaria.- Es la Entidad facultada para la administración de los tributos señalados por ley.

Capital.- Monto invertido en una empresa de un negocio personal, de varias personas en sociedad o de una sociedad por acciones. (Economía), elementos que hacen posible la producción (bienes, maquinarias, edificio, dinero).

Control.- Es la comprobación de la información declarada por el deudor tributario, permite verificar o confirmar los elementos comprendidos en la declaración tributaria.

Contribuyente.- Es aquel deudor tributario que realiza o respecto del cual se produce el hecho generador de la obligación tributaria. Se define también como la persona natural o Jurídica que tenga patrimonio, ejerza actividades económicas o haga uso de un derecho conforme a ley.

Conciencia Tributaria.- Propiedad del espíritu humano de reconocer en sus atributos esenciales y en sus modificaciones. Conocimiento reflexivo de las cosas, conciencia interior del bien o del mal.

Costo.- Gasto que se hace para producir una mercancía, está determinado por la cantidad de trabajo incorporado en la misma.

Empresa.- Es un tipo de organización económica que se dedica a la industria o a los servicios y se puede estar formada como sociedad industrial o comercial. La empresa mercantil está constituida por un conjunto coordinado de trabajo, de elementos materiales y de valores incorpóreos, con objeto de ofrecer al público, con propósito de lucro y de manera sistemática, bienes o servicios.

- Estados financieros:

Los estados financieros los conforman el estado de situación financiera, estado de resultado, estado de cambios en el patrimonio, estado de flujos de efectivo,

notas y otras declaraciones y material explicativo que son identificados como formando parte de los estados financieros.

Fiscalización.- Es la revisión, control y verificación que realiza la administración tributaria respecto de los tributos que administra, sin la necesidad que el contribuyente lo solicite, verificando de esta forma el correcto cumplimiento de sus obligaciones.

Ingreso.- Entrada de recursos monetarios de una persona, una entidad, una empresa, un organismo o un país, como consecuencia de haber realizado alguna actividad o transacción económica.

Obligación Tributaria.- Es el vínculo entre el acreedor y deudor tributario establecido por ley y de derecho público, que tiene por objeto el cumplimiento de la prestación tributaria y es exigible coactivamente.

Política Fiscal.- Conjunto de orientaciones, pensamientos y decisiones que adopta un gobierno para conseguir sus objetivos económicos y sociales a través de medidas vinculadas con el ingreso y gasto público.

Principios.- Fundamentos, aseveración fundamental que permite el desarrollo de un razonamiento o estudio científico.

Recaudación.- La facultad de recaudación constituye la más importante atribución con que cuenta la Administración Tributaria a fin de cobrar o percibir tributos, permitiendo al Estado con estos ingresos cumplir con sus fines.

CAPÍTULO III: PLANTEAMIENTO DE LA HIPOTESIS Y VARIABLES

3.1. Hipótesis

Hipótesis general.

Existe influencia entre la fiscalización como mecanismo de control tributario adoptado por la SUNAT y la toma de decisiones en el manejo contable, por parte de los Principales Contribuyentes del sector minero, del distrito de Cajamarca, 2017.

3.2. Variables y unidades de análisis:

3.2.1. Variables.

Variable X: La Fiscalización como Mecanismos de control tributario.

Variable Y: Toma de Decisiones en el manejo contable.

3.2.2 Unidades de Análisis.

Principales Contribuyentes de prestación de servicio al Sector Minero.

3.3. Operacionalización de variables

Tabla 4 Operacionalización de variables

| Hipótesis | Variable | Dimensiones | Indicadores | Índices | Instrumentos de recojo de datos |
|--|---|-----------------------|----------------------------------|--|------------------------------------|
| Existe una relación entre la fiscalización como mecanismo de control tributario adoptado por la SUNAT y la toma de decisiones en el manejo Contable, por parte de los Principales Contribuyentes del sector minero, del distrito de Cajamarca, 2017. | Información para la Toma de Decisiones. | Estado de Situación. | Activos Pasivos Patrimonio | Elemento uno al tres. Elemento cuatro. Elemento cinco. | Encuestas y análisis de documentos |
| | | Estado de Resultados. | Ingresos. Gastos. Costo. | Elemento seis. Elemento siete. Definición. | Encuestas y análisis de documentos |

Tabla 5 Operacionalización de variables (continuación)

| B.- VARIABLE INDEPENDIENTE: La Fiscalización como mecanismo de Control. | | | | | | |
|--|--|--|---|---|-------------------------------------|--|
| Hipótesis | Variable | Dimensiones | Indicadores | Índices | Instrumentos de recojo de datos | |
| Existe una relación entre la fiscalización como mecanismo de control tributario adoptado por la SUNAT y la toma de decisiones en el manejo Contable, por parte de los Principales Contribuyentes del sector minero, del distrito de Cajamarca, 2017. | La Fiscalización como mecanismo de control | Auditorias | Objetivos. Condiciones Personales. Condiciones Adquiridas. | -Determinar la veracidad de los resultados de la Empresa y establecer la fehaciencia de la contabilidad. -Integridad, Independencia de criterio, puntualidad, confidencialidad y Habilidad y Competencia. -Técnicas de Auditoria Tributaria. Y Procedimientos de Auditoria. | -Encuestas y análisis de documentos | |
| | | Control Móvil | Acciones realizadas. Fedatario control móvil. Funciones. Sujetos. Normas. | -Verificar, Acreditar y Recopilar el Comprobante de Pago. -Objetivo. -Intervenir, Verificar, y aplicar. -Remitente, Transportista, Destinatario. -Comprobantes de Pago. | -Encuestas y análisis de documentos | |
| | | Control de entrega de Comprobantes de Pago | Objetivos. Comprobantes de pago. Importancia. Sujetos Obligados a Emitir Comprobantes de Pago. Excepciones en la Emisión de Comprobantes. | -Verificar. -Acredita -Función. -Personas Naturales, Jurídicas -En razón al Sujeto, Actividad, Función Realidad. | -Encuestas y análisis de documentos | |
| | | Sustentación de Mercaderías | Funciones del Operativo. Fedatario del Operativo. Labor del Fedatario. | -Verificar que los productos o bienes se encuentren en posición del contribuyente. -Fedatario del operativo de sustentación de mercadería. -Verificar las obligaciones relativas a la posesión de los bienes o productos. | -Encuestas y análisis de documentos | |

Fuente: Elaboración propia

CAPÍTULO IV: MARCO METODOLOGICO

4.1. Ubicación geográfica

Para la elaboración del presente estudio de investigación se tendrá como lugar de estudio las principales empresas del sector minero de la ciudad de Cajamarca, esta ciudad está situada en la zona norte andina, presenta zonas de sierra y selva. Limita por el norte con Ecuador; por el sur con La Libertad; por el oeste con Piura, Lambayeque y La Libertad y por el este con Amazonas. Su capital Cajamarca, es una ciudad ubicada en el valle interandino del mismo nombre, la ciudad se puede divisar desde la colina Santa Apolonia. Cajamarca actualmente representa el núcleo económico, turístico, industrial, comercial, cultural y minero de la sierra norte del Perú. Está situada a una altura de la capital: 2.720 msnm.

4.2. Diseño de la investigación

El diseño de investigación es el plan o estrategia que se desarrolla para obtener la información que se requiere en la investigación. La presente investigación titulado “La fiscalización como mecanismo de control tributario adoptado por la SUNAT y la toma de decisiones en el manejo contable de los contribuyentes del sector minero del distrito de Cajamarca 2017”, se presenta como un diseño de investigación no experimental, pues en este tipo de investigación no hay manipulación intencional de las variables ni asignación al azar (Hernández, Fernández y Baptista, 2006); porque simplemente los hechos ya ocurrieron, asimismo esta investigación se clasifica en un diseño no experimental transeccional: exploratorio y correlacional-causal.

Transeccional:

Es una investigación transeccional, puesto que se recolectaron datos en un solo momento de tiempo (Hernández, Fernández y Baptista, 2006); es decir para el año 2017; de esta forma se pudo describir las variables respecto a la fiscalización como mecanismo de control tributario y la toma de decisiones en el manejo contable de los principales contribuyentes del sector minero del distrito de Cajamarca y analizar su interrelación en este momento de tiempo.

Correlacional:

Será así por el hecho que en la presente investigación se describieron relaciones entre dos o más variables en un momento de tiempo en función de la relación causa efecto (Hernández, Fernández y Baptista, 2006), es decir esta investigación estudió la influencia que tiene la fiscalización como mecanismo de control tributario en el manejo contable de los principales contribuyentes del sector minero del distrito de Cajamarca.

4.3. Métodos de investigación

El método de investigación que se utilizará en el presente trabajo de investigación es el método científico, a su vez se tiene métodos específicos, los cuales son:

Deductivo - Inductivo.

Porque a partir de hechos generales contenidos en los estados financieros elaborados por los contribuyentes, se puede analizar en forma específica las operaciones de las empresas y sus incidencias de la fiscalización como

mecanismo de control en la generación de riesgo. El cual fue aplicado a través del instrumento del cuestionario para recabar información de las variables hasta su descomposición de cada dimensión.

Analítico – Sintético.

Este método integra los componentes dispersos de un objeto de estudio para estudiarlos en su totalidad (Bernal, 2010), nos ayudó a examinar la información contenida en los estados financieros a través del análisis de los activos, pasivos, patrimonio; así como los ingresos y gastos, para relacionarlos como inciden en la fiscalización tributaria.

Descriptivo.

Para describir si la fiscalización como mecanismo de control tributario inciden en la toma de decisiones en el manejo contable de los principales contribuyentes del sector minero del distrito de Cajamarca.

4.4. Población, muestra, unidad de análisis y unidad de observación

4.4.1. Población.

Conformada por 16 principales contribuyentes del sector de prestación de servicios mineros del distrito de Cajamarca inscritos en la Intendencia SUNAT, Cajamarca al 31 de diciembre del 2017.

4.4.2. Muestra:

La determinación de la muestra es a través del muestreo no probabilístico por conveniencia, la cual está conformada por 04empresas. El motivo de dicha selección obedece a la facilidad al acceso de información, son

empresas de mayor envergadura las que van a proporcionar información de calidad, disponibilidad de tiempo y ahorro en costos.

4.4.3. Unidad de Análisis:

Son los principales contribuyentes de servicios del sector minero, del distrito de Cajamarca.

HYF servicios generales SRL

Servicios Generales FYC Nikolls SRL

J&R servicios múltiples Chugur SRL

Multiservicios Cielito Azul EIRL

4.4.4. Unidad de Observación:

La fiscalización como mecanismos de control tributario adoptado por SUNAT.

Toma de decisiones en el manejo contable (estado de situación financiera y el estado de resultados).

4.5. Técnicas e instrumentos de recopilación de información

4.5.1. Técnicas de recolección de datos.

En el presente proyecto de investigación los datos serán recopilados a través de las técnicas de: encuesta y análisis de documentos.

Encuesta: Esta técnica de investigación consistió en la elaboración de un cuestionario dirigido a los responsables de los principales contribuyentes de servicios del sector minero del distrito de Cajamarca, para generar datos a nivel de cada empresa en estudio.

Análisis documental: Se utilizó para evaluar la relevancia de la información que se consideró para el trabajo de investigación, relacionada con la fiscalización como mecanismo de control tributario y la toma de decisiones en el manejo contable de los principales contribuyentes del sector minero del distrito de Cajamarca.

4.6. Técnicas para el procesamiento y análisis de la información

4.6.1. Técnicas de procesamiento de datos.

En el presente proyecto de investigación los datos serán procesados mediante el uso de herramientas de estadística. Los datos recogidos del instrumentos de recolección de datos, por sí solo, no aportaron ningún resultado a la investigación, por ello es necesario procesarlos e interpretarlos para obtener explicaciones relevantes sobre nuestra investigación. En ese sentido, se presentaron las gráficas de los resultados y cuadros informáticos, así como de datos en tablas y esquemas, utilizando el procesador sistematizado computarizado del Microsoft Excel 2013, que sirvió como base para responder a las cuestiones que nos planteamos en esta investigación.

4.7. Matriz de consistencia metodológica

Tabla 6 Matriz de consistencia metodológica

| Problema general: | Objetivo general: | Hipótesis general: | Variable. | Dimensiones | Indicadores | Índices | Instrumentos de recojo de datos |
|---|--|--|-----------|--|--|--|-------------------------------------|
| ¿Cuál es la relación entre La fiscalización como mecanismo de control tributario adoptado por la SUNAT y la toma de decisiones en el manejo Contable, por parte de los Principales Contribuyentes del sector minero, del distrito de Cajamarca, 2017? | Determinar la relación entre La fiscalización como mecanismo de control tributario adoptado por la SUNAT y la toma de decisiones en el manejo Contable, por parte de los Principales Contribuyentes del sector minero, del distrito de Cajamarca, 2017 | Existe una relación directa entre la fiscalización como mecanismo de control tributario adoptado por la SUNAT y la toma de decisiones en el manejo Contable, por parte de los Principales Contribuyentes del sector minero, del distrito de Cajamarca, 2017. | Variable. | Auditorias | <ul style="list-style-type: none"> - Objetivos. - Condiciones Personales. - Condiciones Adquiridas. | <ul style="list-style-type: none"> - Determinar la veracidad de los resultados de la Empresa y establecer la fehaciencia de la contabilidad. - Integridad, Independencia de criterio, puntualidad, confidencialidad y Habilidad y Competencia. Técnicas de Auditoria Tributaria y Procedimientos de Auditoria. | -Encuestas y análisis de documentos |
| | | | | Control móvil | <ul style="list-style-type: none"> - Acciones realizadas. - Fedatario Control móvil. - Funciones. - Sujetos. - Normas. | <ul style="list-style-type: none"> - Verificar, Acreditar y Recopilar el Comprobante de Pago. - Objetivo. - Intervenir, Verificar y aplicar. - Remitente, Transportista, Destinatario. Comprobantes de Pago. | -Encuestas y análisis de documentos |
| | | | | Control de entrega de Comprobantes de Pago | <ul style="list-style-type: none"> - Objetivos. - Comprobantes de Pago. - Importancia. - Sujetos Obligados - Emitir Comprobantes de Pago. - Excepciones en la emisión de Comprobantes. | <ul style="list-style-type: none"> - Verificar. - Acredita - Función. - Personas Naturales, Jurídicas. - En razón al Sujeto, Actividad, Función, Realidad. | -Encuestas y análisis de documentos |
| | | | | Sustentación de Mercaderías | <ul style="list-style-type: none"> - Funciones del Operativo. - Fedatario del Operativo. - Labor del Fedatario. | <ul style="list-style-type: none"> - Verificar que los productos o bienes se encuentren en posición del contribuyente. - Fedatario del operativo de sustentación de mercadería - Verificar las obligaciones relativas a la posesión de los bienes o productos. | -Encuestas y análisis de documentos |

Fuente: Elaboración propia

Tabla 7 Matriz de consistencia metodológica (continuación)

| Problema general: | Objetivo general: | Hipótesis general: | Variable. | | | |
|---|--|--|--|--------------|-----------------------|------------------------------------|
| ¿Cuál es la relación entre La fiscalización como mecanismo de control tributario adoptado por la SUNAT y la toma de decisiones en el manejo Contable, por parte de los Principales Contribuyentes del sector minero, del distrito de Cajamarca, 2017? | Determinar la relación entre La fiscalización como mecanismo de control tributario adoptado por la SUNAT y la toma de decisiones en el manejo Contable, por parte de los Principales Contribuyentes del sector minero, del distrito de Cajamarca, 2017 | Existe una relación directa entre la fiscalización como mecanismo de control tributario adoptado por la SUNAT y la toma de decisiones en el manejo Contable, por parte de los Principales Contribuyentes del sector minero, del distrito de Cajamarca, 2017. | Estado de Situación de Los Principales Contribuyentes del Sector Minero del Distrito de Cajamarca. | -Activos. | Elemento uno al tres. | Encuestas y análisis de documentos |
| | | | | -Pasivos. | | |
| | | | Información para la Toma de Decisiones Estado de Resultados de Los Principales Contribuyentes del Sector Minero del Distrito de Cajamarca. | -Patrimonio. | Elemento cinco. | |
| | | | | -Ingresos. | Elemento seis. | Encuestas y análisis de documentos |
| | | | | -Gastos. | | |
| | | | | -Costo. | Definición. | |

Fuente: Elaboración propia

CAPÍTULO V: RESULTADOS Y DISCUSIÓN

5.1. Presentación de resultados

5.1.1. Resultados según objetivo general Influencia entre fiscalización y la toma de decisiones en el manejo Contable

Estudiar la influencia entre la fiscalización como mecanismo de control tributario adoptado por la SUNAT y la toma de decisiones en el manejo Contable, por parte de los Principales Contribuyentes del sector minero, del distrito de Cajamarca, 2017.

Tabla 8 Influencia de la fiscalización y la toma de decisiones

| | | Valor | Error estandarizado asintótico ^a | T aproximada ^b | Significación aproximada |
|-------------------------|-------------------------|-------|---|---------------------------|--------------------------|
| Intervalo por intervalo | R de Pearson | .386 | .196 | 1.324 | ,215 ^c |
| Ordinal por ordinal | Correlación de Spearman | .437 | .216 | 1.538 | ,155 ^c |
| N de casos válidos | | 12 | | | |

Fuente: Elaboración propia

Considerando la tabla 10 se observa que existe una influencia positiva o directa entre débil y media, entre la fiscalización como mecanismo de control tributario adoptado por la SUNAT y la toma de decisiones en el manejo Contable; dado que el coeficiente de Pearson es de 0.386.

Se ha identificado que la fiscalización como mecanismo de control tributario adoptado por SUNAT influye en la toma de decisiones en el manejo contable, por parte de los principales contribuyentes del sector minero, al analizar la dimensiones de la fiscalización como mecanismo de control, estas muestran

que la SUNAT al aplicar auditorías, control móvil, sustentación de mercaderías y el control de entrega de comprobantes de pagos; estos mecanismo inciden en la forma como se preparan el estado de situación financiera y el estado de resultados, los cuales no son utilizados frecuentemente en la toma de decisiones tal como nos muestran los resultados, dado que el coeficiente de Pearson es de 0.386, indicando que hay una influencia positiva o directa entre débil y media.

5.1.2. Resultados según objetivo específico fiscalización como mecanismo de control tributario

Describir la fiscalización como mecanismo de control tributario adoptado por la SUNAT.

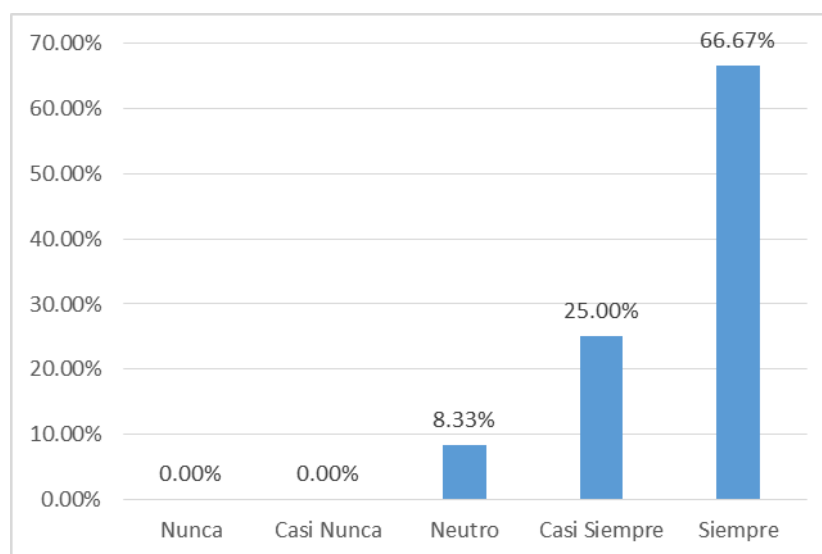


Figura 3 Fiscalización como mecanismo de control tributario

Fuente: Elaboración propia

La fiscalización como mecanismo de control tributario, por parte de la SUNAT, es percibido por parte de las empresas en un 66.67% como una labor que siempre es realizada por ella, seguido de un 25% que considera que casi siempre la realiza y un 8.33% que encuentra la labor realizada como

intermedia. Se precisa que la labor de la SUNAT, es posible mediante la realización de auditorías, control móvil, control de entrada de comprobantes de pago y el requerimiento de sustentación de mercaderías.

Se pudo apreciar que dentro de las facultades por parte de la Administración tributaria, es controlar que las empresas cumplan con sus obligaciones tributarias, para ello aplica diferentes procedimientos de control como: Auditorias, control móvil, control de entrega de comprobantes de pago, sustentación de mercaderías, entre otros. Es así que según las empresas en estudio manifiestan que el 66.67%, la perciben como una labor que siempre la realiza, seguida de un 25% que casi siempre la realiza, motivo por el cual los principales contribuyentes de sector minero elaboran una información contable con fines de poder afrontar un proceso de fiscalización y que por lo general la información contable que se elabora no tiene en cuenta la aplicación de principios contables, Normas Internacionales de Contabilidad(NICS) ni Normas Internacionales de Información Financiera(NIF).

(Calderón, 2014) hace hincapié que la falta de capacitación de los Contribuyentes sujetos a una fiscalización, el desconocimiento de los derechos que otorga la ley a su favor, y la falta de regulación respecto a discrecionalidad, generan que se cometan abusos dentro del procedimiento de Fiscalización y se transgredan los principios fundamentales de los contribuyentes ,así mismo manifiesta que el 69.5% de los contribuyentes que han sido fiscalizados son las personas que están más informadas acerca de la normatividad tributaria, y a pesar que no son contadores siempre tratan de saber e indagar más del tema, en los resultados obtenidos en las figura 4,nos muestra que las empresas en estudio siempre les han realizado algún procedimiento de fiscalización siendo

percibido con 66.67% que siempre han tenido este control tributario y un 25% que casi siempre han sido sujetas de fiscalización.

5.1.3. Resultados según objetivo específico componentes de la fiscalización como mecanismo de control tributario adoptado

Identificar los componentes de la fiscalización como mecanismo de control tributario adoptado por la SUNAT.

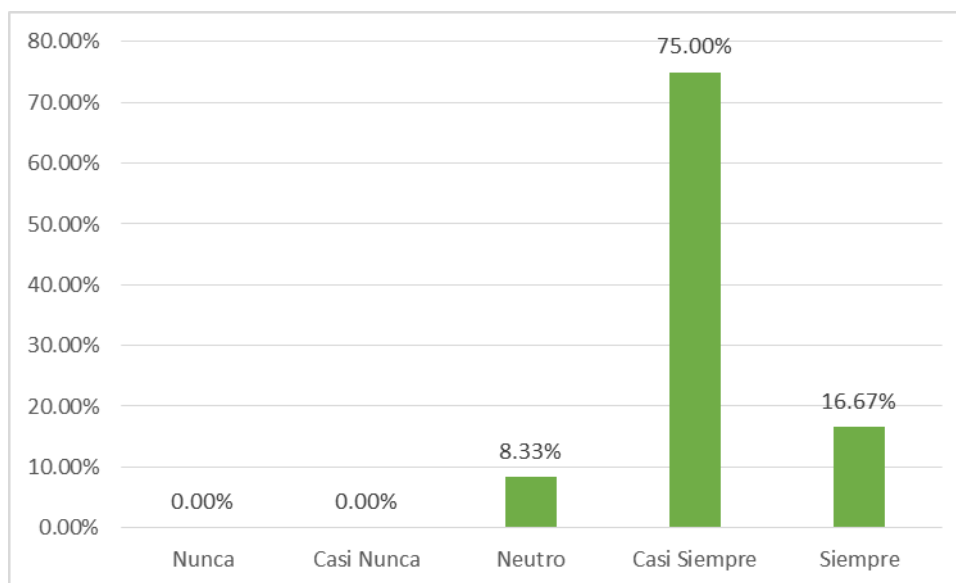


Figura 4 Componente de fiscalización auditorías

Fuente: Elaboración propia

Las empresas sujetas de estudio, manifiestan que han sido sujetas de requerimientos de documentos con fines de ser auditadas, en relación a ello, el 75% manifiesta que casi siempre han sido auditadas, mientras que el 16.67% afirma que siempre han sido auditadas, y tan solo el 8.33% se encuentra en un rango intermedio.

Componente de la Fiscalización.

Auditorias que se aplican a los principales contribuyentes del sector minero del distrito de Cajamarca, resulta una medida de control, la cual las empresas en estudio han manifestado que el 75% indicaron que casi siempre han sido auditadas, esto confirma que la SUNAT, continuamente va generando riesgo a través de mecanismos de control con la finalidad de verificar el cumplimiento de las obligaciones tributarias, para lo cual va condicionado que las empresas orienten la preparación de su información exclusivamente al cumplimiento de normas tributarias.

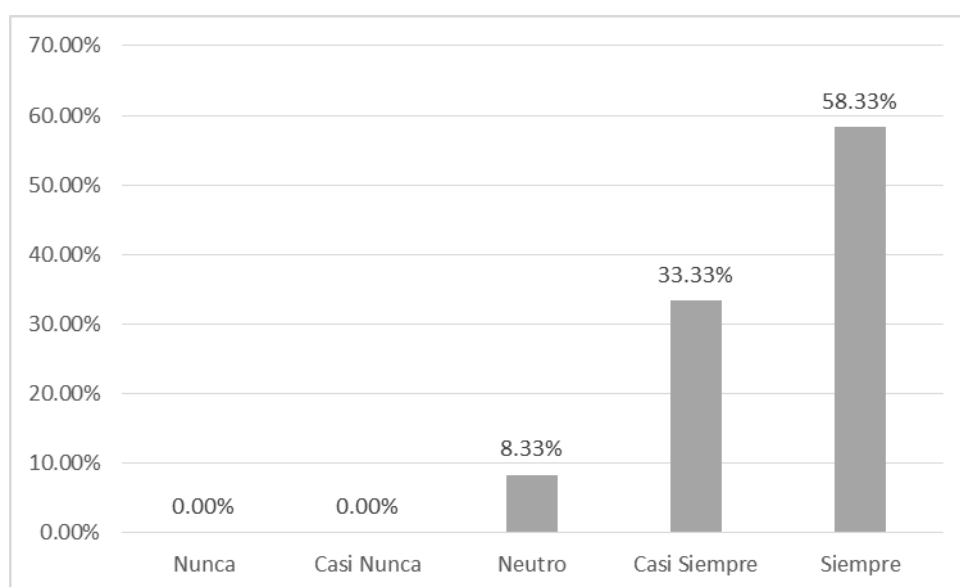


Figura 5 Componente de fiscalización control móvil.

Fuente: Elaboración propia

La información requerida por la SUNAT con fines de control tributario, como: guías de remisión y comprobante de pago (evidencia de propiedad), entre los principales, se evidencia que, 58.33% ha sido requerido por parte de la SUNAT, este requerimiento ha sido solicitado casi siempre en un 33.33%, mientras que el 8.33% se le requirió de manera regular.

Control Móvil que se aplican a los principales contribuyentes del sector minero del distrito de Cajamarca, el estudio nos determinó que el 58.33%, siempre han sido sujetos de este control por parte de la SUNAT, en la verificación de guías de remisión, guías de transportistas así como en la verificación del comprobante de pago.

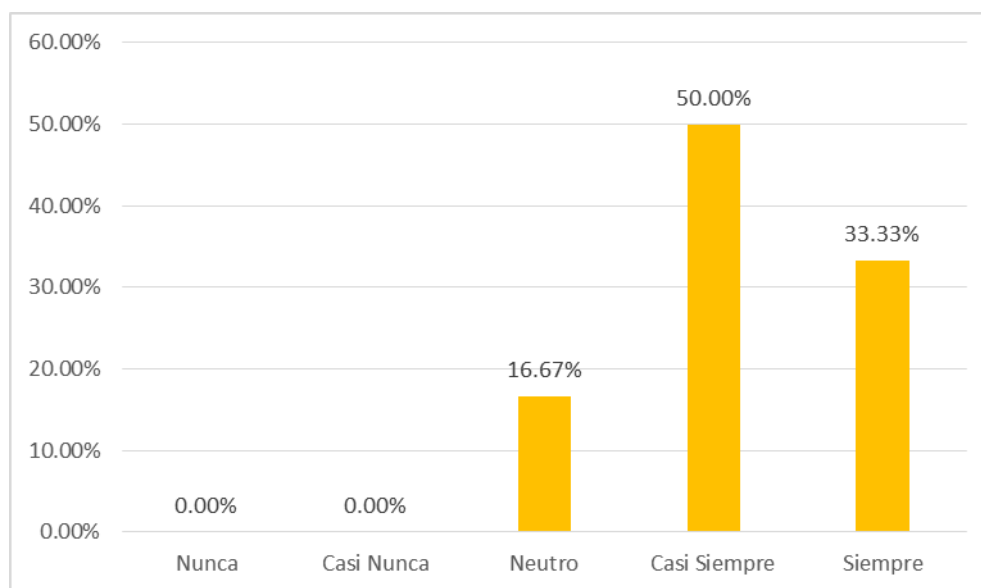


Figura 6 Componente de Fiscalización control de entrega de comprobantes de pago

Fuente: Elaboración propia

La figura 6 muestra la verificación por parte de la SUNAT, de la entrega de comprobantes de pago en los establecimientos de las empresas investigadas, en razón se ello se tiene que el 50% manifiesta que casi siempre ha tenido una fiscalización de este tipo, seguido de un 33.33% que siempre ha sido sujeta de este control, y un 16.67% considera que le han realizado este tipo de control.

Componente de la Fiscalización.

Control de entrega de comprobantes de pago, que se aplican a los principales contribuyentes del sector minero del distrito de Cajamarca, es un

procedimiento muy común utilizado por la SUNAT, con la finalidad de poder detectar la omisión de ingresos, es por ello que las empresas en estudio han manifestado que el 50% siempre les han aplicado este mecanismo de control seguida del 33.33% que indican que siempre les han aplicado este procedimiento de fiscalización.

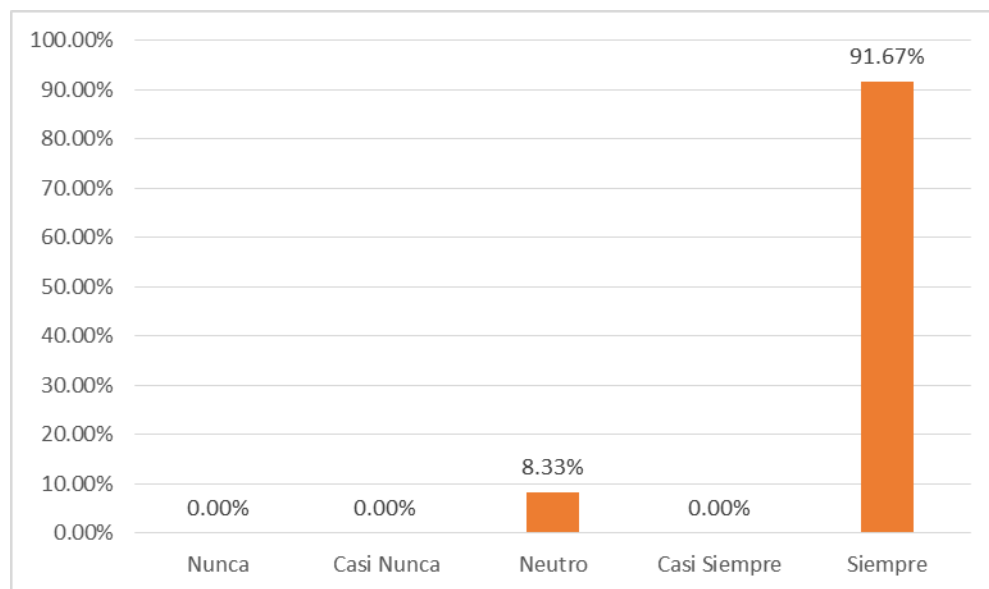


Figura 7 Componente de fiscalización: sustentación de mercaderías

Fuente: Elaboración propia

La presencia de la SUNAT, por medio de sus auditores y/o fedatarios, en los establecimientos de la empresas estudiadas, tiene por finalidad constatar que los bienes que poseen la empresas es de su propiedad, en razón de ello, esta labor de fiscalización es percibida en un 91.67% como siempre han tenido que demostrar la propiedad de sus viene y tan solo el 8.33% lo han realizado de manera regular.

Componente de la Fiscalización.

Sustentación de mercaderías, que se aplican a los Principales Contribuyentes del Sector Minero del Distrito de Cajamarca, muestra que las empresas en

estudio han manifestado que la SUNAT, a través de sus Auditorios y/o fedatarios han realizado verificaciones de la propiedad de los bienes en los mismos establecimientos, indicando que el 91.67% siempre les han aplicado esta medida de control. Con respecto a este componente también podemos manifestar que continuamente las empresas perciben que de una manera a otra la SUNAT, va generando riesgos a través de los diferentes mecanismos de control conllevando a que los principales contribuyentes del sector minero en Cajamarca, no realicen una contabilidad que le sirva para la toma de decisiones.

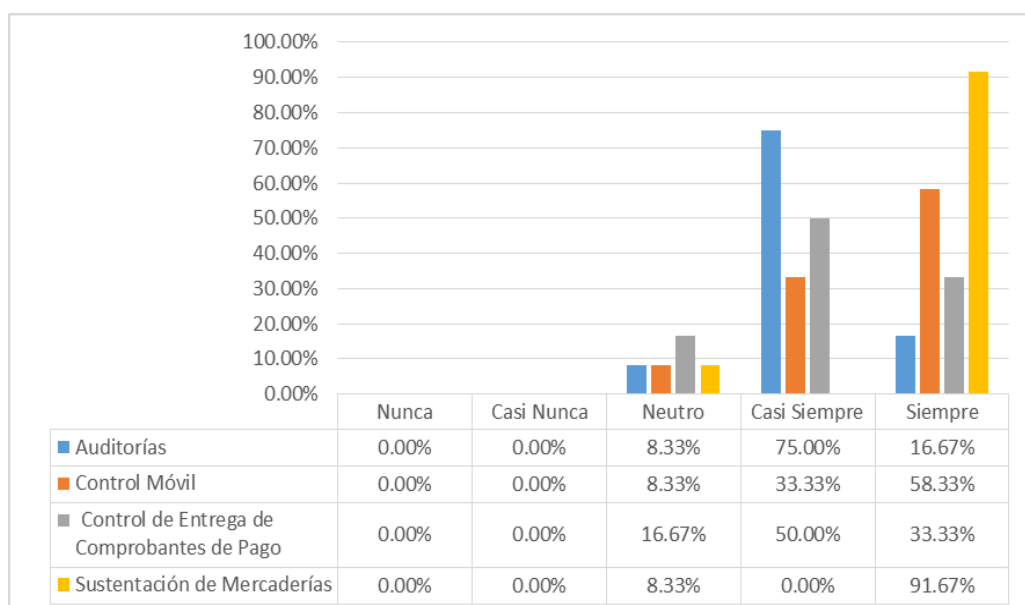


Figura 8 Comparación de los componentes de fiscalización

Fuente: Elaboración propia

De la figura 8, se evidencia que la sustentación de mercaderías, como modalidad de control de fiscalización, es la más aplicada en los principales contribuyentes, siendo que es percibida su aplicación como siempre en un 91.67%, seguida del control móvil en un 58.33%, del control de entrega de comprobantes de pago en 33.33% y de auditorías en un nivel intermedio de 16.67% como herramienta de control tributario.

(Rodríguez, 2018), determina que los contribuyentes de la ciudad de Cajamarca no tienen transparencia en las operaciones económicas que realizan, esto toda vez que, no emiten comprobantes de pago por todas sus operaciones económicas afectas a los tributos, no declaran sus ingresos en su totalidad, no registran a sus trabajadores en las planillas de sueldos y salarios, utilizan comprobantes de pago no fehacientes para beneficiarse con los créditos tributarios, utilizan ingresos de la actividad económica para gastos personales y extraordinarios sin sustento legal tributario. Recomienda que el estado debe promover propuestas legislativas y establecer sanciones drásticas y efectivas (civil, penal) para los contribuyentes que no transparentan sus operaciones económicas y que fomentan la evasión tributaria repercutiendo en la recaudación fiscal. Esto concuerda con el trabajo en estudio en la figura 9, donde los principales contribuyentes del sector minero del distrito de Cajamarca se les han aplicado diferentes mecanismos de control tributario con la finalidad de corroborar el cumplimiento de las obligaciones tributarias

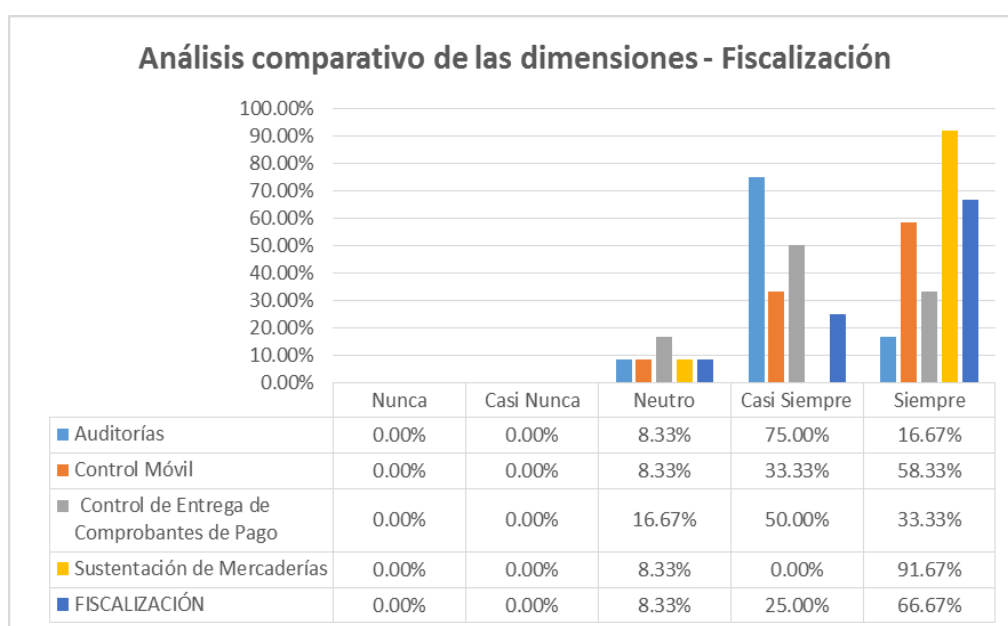


Figura 9 Análisis comparativo de las dimensiones fiscalización

Fuente: Elaboración propia

De la fig.09, del análisis comparativo de las dimensiones de la fiscalización, podemos determinar que la sustentación de mercaderías es la que mayormente la perciben con un 91.67%, seguido del control móvil con el 58.33%, de entrega del control de entrega de comprobantes de pago en 33.33% de auditorías en un 16.67%.

5.1.4. Resultados según objetivo específico toma de decisiones de principales

Contribuyentes sector minero

Analizar las dimensiones de la toma de decisiones en el manejo Contable, por parte de los Principales Contribuyentes del sector minero, del distrito de Cajamarca, 2017.

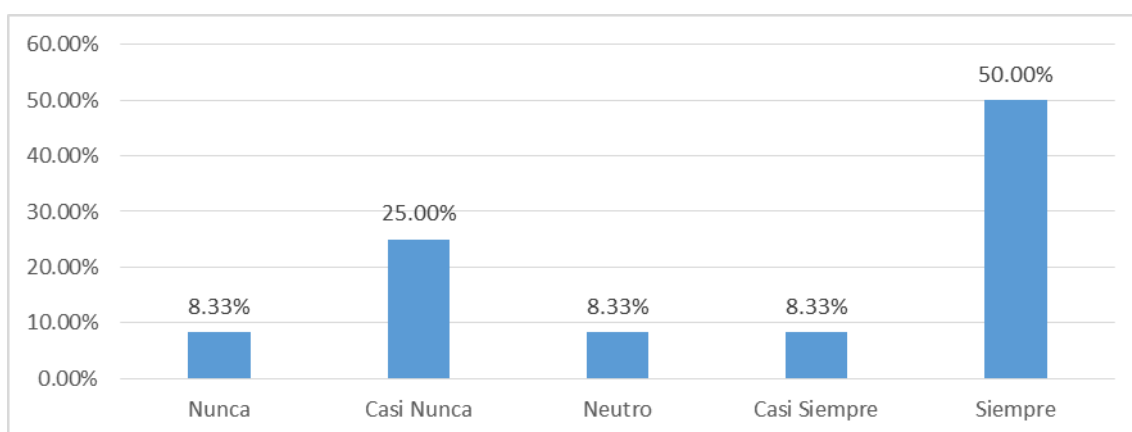


Figura 10 Variable información para la toma de decisiones en el manejo contable

Fuente: Elaboración propia

De la figura 10, se muestra que las empresas en estudio el 50%, siempre utilizan la información contable para la toma de decisiones, seguida del 25% que indican que casi nunca la utilizan, del 8.33% manifiestan que nunca la utilizan, el 8.33% la utilizan casi siempre y el 8.33% la utiliza de manera intermedia.

Respecto al tercer objetivo específico: Analizar las dimensiones de la toma de decisiones en el manejo Contable, por parte de los Principales Contribuyentes del sector minero, del distrito de Cajamarca, 2017, se analiza que las empresas en estudio para tomar decisiones, solo el 50% siempre la utilizan y el 25% indica que casi nunca la utiliza la información contable para la toma de decisiones. Esto ratifica que al elaborar información con fines de cumplir obligaciones tributarias no es de mucha relevancia para en la toma de decisiones, debido a que no refleja una información confiable en base a normas y principios contables.

De la misma manera, en las figuras (10 y 11), los resultados indican que la información contenida en el estado de Situación Financiera y en el estado de Resultados no todas las empresas la utilizan para la toma de decisiones, justamente por la poca veracidad de la información que contienen estas herramientas financieras en la cual no incorporan una información sujeta a la realidad de las empresas.

Tejada (2018), La investigación concluye que las prácticas contables y la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera inciden en la razonabilidad de los estados financieros al aplicarse el Plan Contable General Empresarial al momento de realizar los asientos contables, recordando que dicho plan está basado en las Normas Internacionales de Información Financiera, sin embargo muchos profesionales desconocen qué normas se están aplicando y cómo se aplican en las diferentes operaciones mercantiles que tienen las sociedades anónimas en la región de Cajamarca.

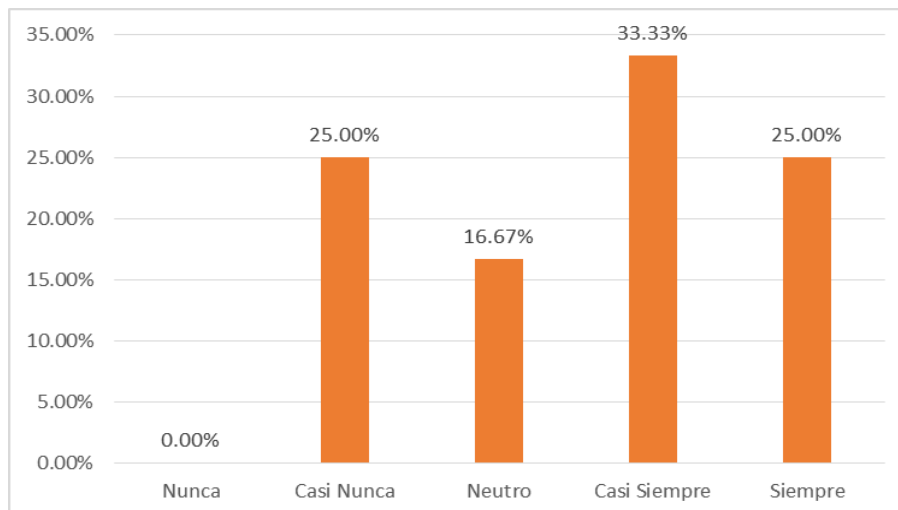


Figura 11 Dimensión estado de situación

Fuente: Elaboración propia

De la figura 11, se muestra que de la dimensión Estado de Situación, solo el 33.33% indica que casi siempre lo utilizan para la toma de decisiones, el 25% indica que siempre la utiliza, el 25% manifiesta que casi nunca y el 16.67% lo utiliza en un nivel intermedio.

Dimensión Estado de Situación, en la toma de decisiones en manejo contable de los principales contribuyentes del sector minero del distrito de Cajamarca, con respecto a esta dimensión de estudio solo el 33.33% lo utiliza para la toma de decisiones, siendo un porcentaje muy bajo considerando que el estado de situación es un estado financiero que sirve para analizar la parte económica y financiera de la empresa a una fecha determina, así mismo el estudio nos indica que el 25% casi siempre la utiliza y en un 25% casi nunca la utiliza. También podemos analizar al respecto que al no aplicar las normas y principios contables la información contenida en este estado financiero no refleja la razonabilidad, la confiabilidad y la veracidad de una herramienta valiosa para la toma de decisiones.

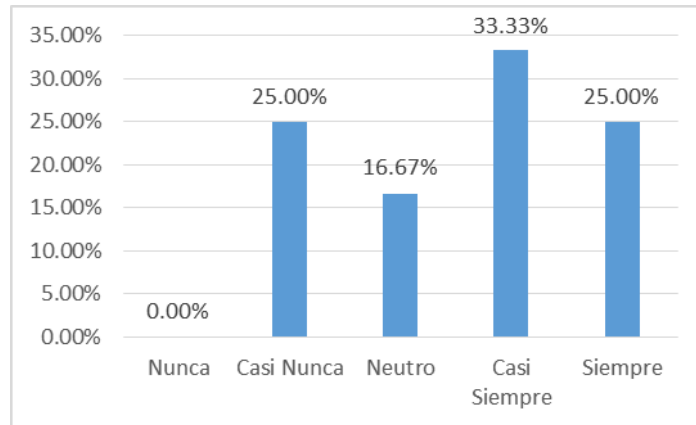


Figura 12 Indicador activo

Fuente: Elaboración propia

De la figura 12, las empresas en estudio indican que el 33.33%, casi siempre analizan los activos para la toma de decisiones, el 25% manifiestan que siempre la utilizan, el 25%, también muestran que casi nunca la utilizan y el 16.67% la utilizan en un nivel medio.

En los principales contribuyentes del sector minero del distrito de Cajamarca, la información contable que se elabora para la toma de decisiones es limitada tal como lo muestran los resultados de las figuras (12,13 y 14), en la cual los indicadores del Activo, Pasivo y Patrimonio no son razonables y confiables por no haber sido elaborados en base a Principios Contables y NICS.

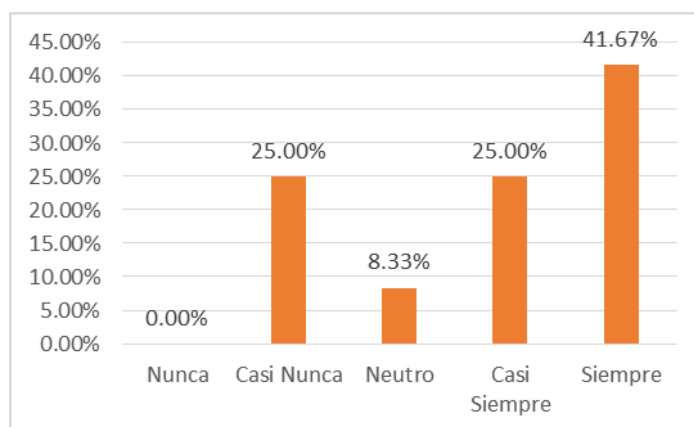


Figura 13 Indicador pasivo

Fuente: Elaboración propia

Las Empresas en estudio, muestran que solo el 41.67% siempre utilizan los pasivos para la toma de decisiones, el 25% manifiesta que siempre la utiliza, de la misma manera el 25% indica que casi nunca la utiliza la información contenida en los pasivos y el 8.33%, la utiliza de manera intermedia.

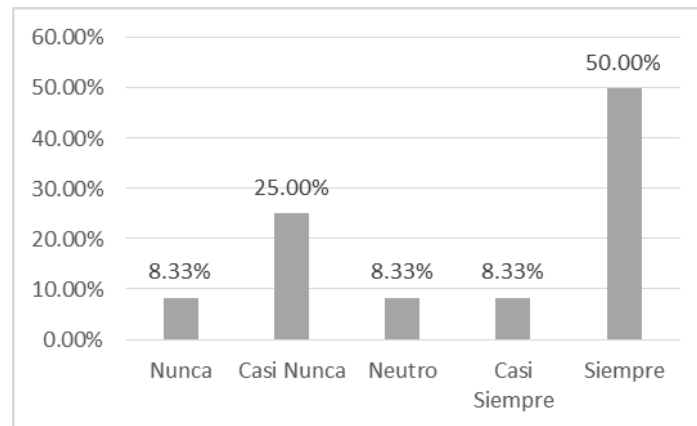


Figura 14 Indicador patrimonio

Fuente: Elaboración propia

La Figura 14, nos hace referencia que el patrimonio solo es considerado en un 50% como siempre para la toma de decisiones, el 25% manifiesta que casi nunca utiliza el patrimonio para tomar decisiones, el 8.33% considera que nunca lo utiliza, de la misma manera el 8.33%, indica que casi siempre la utiliza y el 8.33% también muestra que la utiliza de manera intermedia.

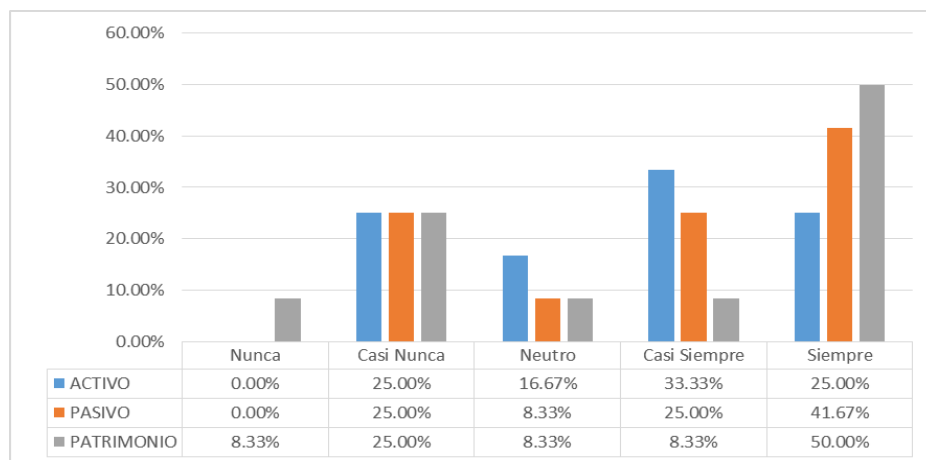


Figura 15 Análisis comparativo de los indicadores del estado de situación

Fuente: Elaboración propia

De la figura 15, se evidencia que de la estructura del estado de situación financiera, el patrimonio, es la más aplicada en los principales contribuyentes, siendo que es percibida su aplicación para la toma de decisiones como siempre en un 50.00%, seguida del pasivo en un 41.67% y del activo en un nivel de 25.00% como herramienta en la toma de decisiones.

Vasquez (2011), en su investigación tuvo como objetivo, determinar la incidencia del análisis de los estados financieros en la toma de decisiones de las empresas comerciales en la Provincia de Tacna. Encontrando como conclusión general del estudio, que existe una relación de influencia muy significativa entre el análisis de los estados financieros y la toma de decisiones de las empresas comerciales en la Provincia de Tacna, en su investigación analiza la interpretación de la información contable para la toma de decisiones, pero no indica que esta información debe ser relevante y fiable así como para que sea útil la información financiera tiene que ser comparable, verificable, oportuna y comprensible; tal como lo indica el Marco Conceptual revisado 2018, esto coincide con nuestros resultados en la fig.15, en la que las empresas en estudio manifiestan que el estado de situación financiera, sólo el 33% la utiliza casi siempre y en un 25% indican que casi nunca la utilizan como herramienta para la toma de decisiones, de la misma manera sucede con el Estado de Resultados fig.16 en la que se muestra que el 41.67% siempre la utiliza como herramienta en la toma de decisiones.

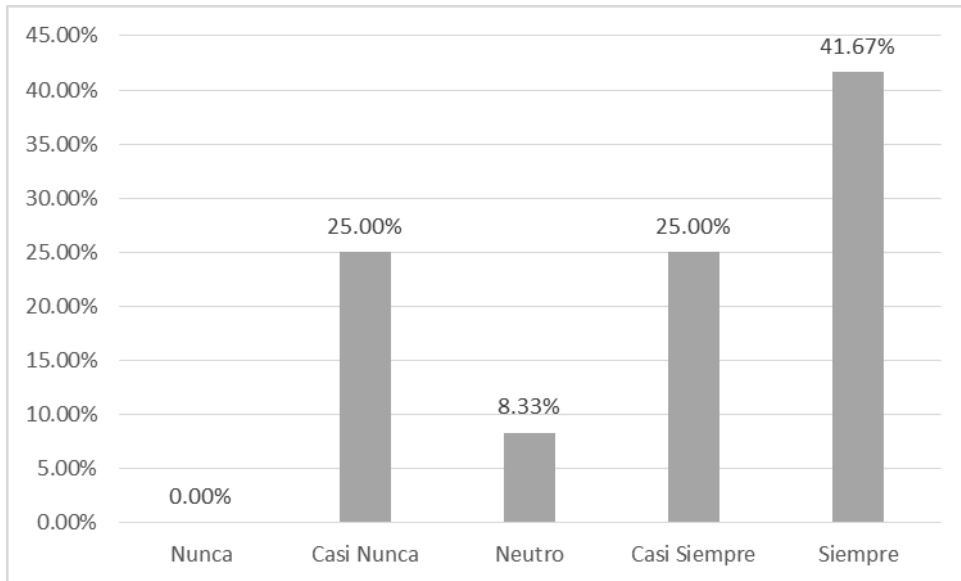


Figura 16 Dimensión estado de resultados

Fuente: Elaboración propia

De la figura 16, nos muestra que las empresas en estudio el 41.67% siempre utilizan el Estado de Resultados, para la toma de decisiones, el 25% manifiesta que casi siempre lo utiliza en la toma de decisiones, el 25% indica que casi nunca la utiliza y el 8.33% la utiliza de manera intermedia.

Dimensión Estado de Resultados, en la toma de decisiones en manejo contable de los principales contribuyentes del sector minero del distrito de Cajamarca, en el caso del Estado de Resultados, que es otro de las herramientas valiosas para la toma de decisiones solo el 41.67%, manifiesta que siempre la utilizan, seguida del 25% que manifiesta que casi siempre la utiliza y del mismo modo el 25% casi nunca la utiliza. Partiendo de que el Estado de Resultados muestra la composición de los ingresos y gastos, y poder determinar la ganancia o pérdida de un periodo determinado es preocupante que las empresas en estudio no lo consideren con mucha frecuencia para poder tomar decisiones que le permitan analizar incluso como ha sido la gestión de un determinado año.

(Quispe, 2017) En su trabajo de investigación concluye que el análisis de los estados financieros, influyen significativamente en la efectividad de la toma de decisiones estratégicas en las Empresas de Distribución Eléctrica del Perú, en contraste con nuestra investigación podemos afirmar que los mecanismos de control tributario adoptados por la Administración Tributaria en los Principales contribuyentes del sector minero de Cajamarca la información -2017, influyen en la toma de decisiones en el manejo contable, toda vez que de la tabla 11, nos muestra la relación entre las dimensiones del control tributario y las dimensiones de la toma de decisiones en manejo contable. Así mismo según las figuras (15 y 16), nos indica que a pesar que las empresas en estudio conocen como han sido elaborados sus estados financieros en cierta medida lo utilizan para la toma de decisiones en un 25% siempre utilizan el estado de situación financiera y en un 41.67% siempre utiliza el estado de resultados.

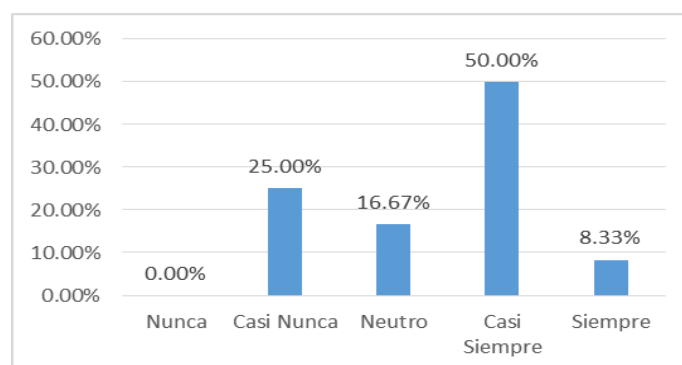


Figura 17 Indicador ingresos

Fuente: Elaboración propia

La figura 17, nos muestra el indicador de ingresos en donde el 50% manifiesta que casi siempre se analizan las políticas de ingresos en la elaboración de la información contable, el 25%, manifiesta que casi nunca utiliza las políticas de ingresos, el 16.67% de manera intermedia utiliza las políticas de ingresos en la elaboración contable y solo el 8.33% siempre la utiliza los Ingresos en la toma de decisiones.

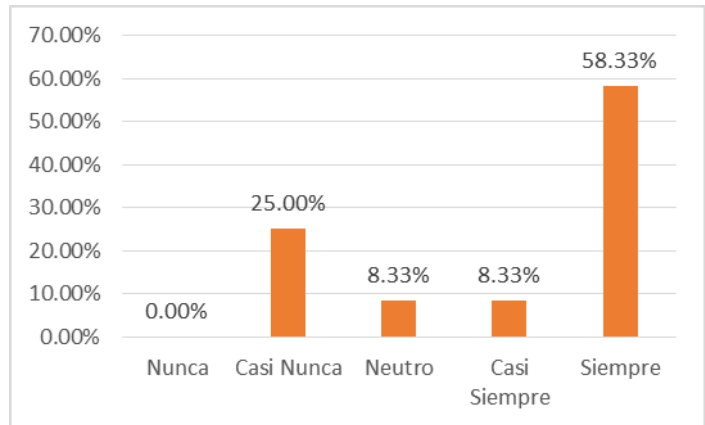


Figura 18. Indicador costos

Fuente: Elaboración propia

Para el caso del indicador costos, las empresas en estudio manifiestan que el 58.33% siempre utilizan algunas políticas para determinar adecuadamente el costo, de la misma manera el 25.00% casi nunca determina adecuadamente el costo de ventas, el 8.33% lo utiliza de manera intermedia, así también el 8.33% casi siempre determina adecuadamente el costo de ventas, en la elaboración del estado de resultados.

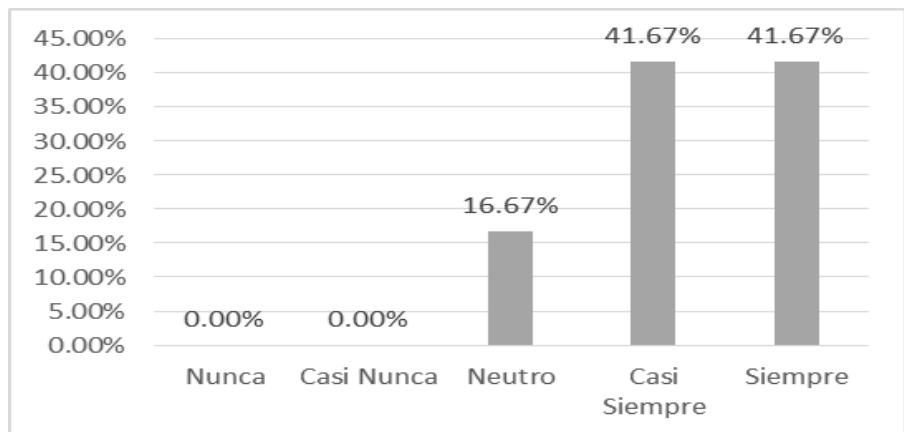


Figura 19 Indicador gastos

Fuente: Elaboración propia

De la figura 19, del indicador gastos nos muestra que el 41.67% siempre registran los gastos en el estado de resultados, para la toma de decisiones, de la misma manera el 41.67% manifiesta que casi siempre registran todos los gastos en la elaboración de la información contable y solo el 16.67% la utiliza de manera intermedia en la elaboración de la información contable.

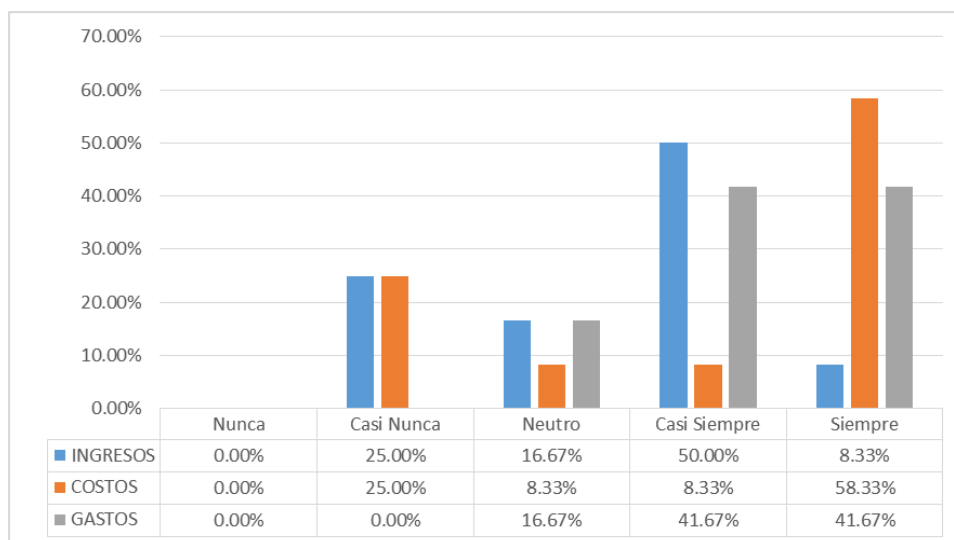


Figura 20 Análisis comparativo de los indicadores del estado de resultados

Fuente: Elaboración propia

De las empresas en estudio se ha determinado que el 58% siempre utilizan algunas políticas adecuadas para su elaboración en el estado de resultados, el 41.67% siempre registran todos los gastos y en el caso de los ingresos el 50% casi siempre utilizan políticas adecuadas de control en su registro.

5.1.5. Resultados según objetivo específico relación entre las dimensiones de la fiscalización y la toma de decisiones

Establecer la relación entre las dimensiones de la fiscalización como mecanismo de control tributario adoptado por la SUNAT y la toma de decisiones en el manejo Contable, por parte de los Principales Contribuyentes del sector minero, del distrito de Cajamarca, 2017.

Tabla 9 Relación de la dimensión auditoria con la información

| | | Valor | Error estandarizado asintótico ^a | T aproximada ^b | Significación aproximada |
|-------------------------|-------------------------|-------|---|---------------------------|--------------------------|
| Intervalo por intervalo | R de Pearson | .502 | .133 | 1.833 | ,097 ^c |
| Ordinal por ordinal | Correlación de Spearman | .565 | .155 | 2.168 | ,055 ^c |
| N de casos válidos | | 12 | | | |

Fuente: Elaboración propia

La tabla 11, evidencia una relación positiva media entre la dimensión auditoría de la fiscalización como mecanismo de control por parte de la SUNAT y la información para la toma de decisiones, que se prepara por parte de las empresas en estudio, relación que toma el valor de 0.502, según el coeficiente de Pearson.

Podemos observar que mediante las auditorias como mecanismo de control tributario que lleva a cabo la SUNAT, condiciona a que la información tanto en el estado de resultados así como en el estado de situación financiera sea una información tributaria que sirve para analizar el pago de impuestos pero no es muy significativa para la toma de decisiones debido a la falta de confiabilidad de estos.

Tabla 10 Relación de la dimensión control móvil con información

| | | Valor | Error estandarizado asintótico ^a | T aproximada ^b | Significación aproximada |
|-------------------------|-------------------------|-------|---|---------------------------|--------------------------|
| Intervalo por intervalo | R de Pearson | -.242 | .273 | -.789 | ,449 ^c |
| Ordinal por ordinal | Correlación de Spearman | -.349 | .292 | -1.176 | ,267 ^c |
| N de casos válidos | | 12 | | | |

Fuente: Elaboración propia

La tabla 12, evidencia una relación negativa débil entre la dimensión control móvil de la fiscalización como mecanismo de control por parte de la SUNAT y la información para la toma de decisiones, que se prepara por parte de las empresas en estudio, relación que toma el valor de -0.242, según el coeficiente de Pearson.

A mayor control móvil, como mecanismo de control tributario, el uso de información para la toma de decisiones es menor. Según Rodríguez (2018), en su tesis de doctor “Cultura Empresarial y Evasión tributaria en la Ciudad de Cajamarca” manifiesta que los contribuyentes de la ciudad de Cajamarca no tienen transparencia en las operaciones económicas que realizan, esto toda vez que no emiten comprobantes de pago por todas sus operaciones económicas afectas a los tributos, no declaran sus ingresos en su totalidad y utilizan comprobantes de pago no fehacientes para beneficiarse con los créditos tributarios, esto se ve reflejado en la toma de decisiones en el manejo contable por parte de los principales contribuyentes del sector minero.

Tabla 11 Relación de la dimensión de entrega de comprobantes de pago

| | | Valor | Error estandarizado asintótico ^a | T aproximada ^b | Significación aproximada |
|-------------------------|-------------------------|-------|---|---------------------------|--------------------------|
| Intervalo por intervalo | R de Pearson | .606 | .143 | 2.409 | ,037 ^c |
| Ordinal por ordinal | Correlación de Spearman | .731 | .188 | 3.387 | ,007 ^c |
| N de casos válidos | | 12 | | | |

Fuente: Elaboración propia

La tabla 13, evidencia una relación entre positiva media y considerable entre la dimensión control de entrega de comprobantes de pago de la fiscalización como mecanismo de control por parte de la SUNAT y la información para la toma de decisiones, que se prepara por parte de las empresas en estudio, relación que toma el valor de 0.606, según el coeficiente de Pearson.

El control de entrega de comprobantes de pago es un mecanismo bastante eficiente en la fiscalización que realiza la Administración Tributaria, existiendo una relación significativa en la preparación de los estados financieros, no obstante también condiciona a que las empresas no registren información bastante importante en operaciones de compras en las que en ciertos lugares y en algunas operaciones no se emiten comprobantes de pago, Tal como lo indica Corrales (2016), que la facultad de fiscalización de la administración no solo debe cumplir el mandato legal sino alinearse con el orden objetivo de los principios y valores constitucionales, tal como señala el artículo 38° de la constitución.

Tabla 12 Relación de la dimensión sustentación de mercaderías con la información

| | | Valor | Error estandarizado asintótico ^a | T aproximada ^b | Significación aproximada |
|-------------------------|-------------------------|-------|---|---------------------------|--------------------------|
| Intervalo por intervalo | R de Pearson | .235 | .151 | .766 | ,461 ^c |
| Ordinal por ordinal | Correlación de Spearman | .273 | .169 | .896 | ,391 ^c |
| N de casos válidos | | 12 | | | |

Fuente: Elaboración propia

La tabla 14, evidencia una relación positiva débil entre la dimensión sustentación de mercaderías de la fiscalización como mecanismo de control por parte de la SUNAT y la información para la toma de decisiones, que se prepara por parte de las empresas en estudio, relación que toma el valor de 0.235, según el coeficiente de Pearson.

La sustentación de mercaderías como medida de control tributario tiene como finalidad sustentar la propiedad del bien permitiendo que las empresas puedan determinar correctamente su costo de ventas, así como establecer algún método de valuación de

inventarios. Según Rodríguez (2018), manifiesta que los contribuyentes de la ciudad de Cajamarca no tienen transparencia en las operaciones económicas que realizan, utilizan comprobantes de pago no fehacientes para beneficiarse con los créditos tributarios. Razón por la cual a mayor control de sustentación de mercadería el uso de la información en el manejo contable no aumenta significativamente, debido a su poca veracidad en el registro.

5.2. Contratación de hipótesis.

Para la recolección, interpretación, análisis datos de la presente investigación, ha sido posible mediante el uso de una muestra no probabilística, por conveniencia, es decir la muestra se seleccionó sin el criterio de aleatoriedad; motivo por el cual, no es necesario hacer inferencias entre estimadores estadísticos y parámetros poblacionales, siendo que se carece del criterio de probabilidad, lo manifestado está en concordancia con Véliz (2011): “Una prueba de hipótesis se basa en el resultado obtenido de una muestra aleatoria, y su objetivo es probar si este resultado es significativamente diferente o no de lo que se afirma acerca de un parámetro poblacional” (pág. 258).

Por lo manifestado anteriormente, se puede afirmar que existe una influencia directa y/o relación directa entre la fiscalización como mecanismo de control tributario adoptado por la SUNAT y la toma de decisiones en el manejo Contable, por parte de los Principales Contribuyentes del sector minero, del distrito de Cajamarca, 2017; relación que viene dada por el coeficiente de Pearson el cual es de 0.386, considerando a Hernández, Fernández & Baptista (2010), se afirma que la relación obtenida está entre positiva débil y media.

CONCLUSIONES

1. La fiscalización como mecanismo de control tributario por parte de la SUNAT, es percibida por parte de los principales contribuyentes como una labor que siempre la realiza en un 66.67%, el 25% considera que casi siempre la realiza y solo el 8.33% considera de manera intermedia, motivo por el cual las empresas elaboran una información con fines de afrontar un proceso de fiscalización tributaria.
2. Se ha identificado dentro de los componentes de la fiscalización como mecanismo de control tributario adoptado por la SUNAT, que la sustentación de mercaderías es la que es percibida por los principales contribuyentes en un 91.67% como el mecanismo que más es aplicado, en tanto las auditorías solo se aplican en un 16.67%, como mecanismo de control.
3. Al analizar las dimensiones de la toma de decisiones en el manejo contable nos muestra que la información contenida en el estado de situación financiera, así como el estado de resultados no es tomada en cuenta al momento de tomar decisiones, solo en un 33.33% utiliza el estado de situación financiera y solo en un 41.67% utiliza el estado de resultados como herramienta en la toma de decisiones.
4. Existe una relación directa entre los mecanismos de control tributario como: la auditoría, el control móvil, el control de comprobantes de pago y la sustentación de mercaderías; en el manejo de la información para la toma de decisiones de los principales contribuyentes del sector minero de Cajamarca, tal es el caso que el mecanismo auditoría representa un 0.502, según el coeficiente de Pearson o el de control móvil que indica 0.606, según el mismo coeficiente; mostrando una relación positiva media y relación entre positiva media considerable respectivamente.

SUGERENCIAS

1. El estado a través de la Administración Tributaria (SUNAT), debe flexibilizar el proceso de fiscalización tributaria considerando la realidad del país en la que es muy difícil que en algunos lugares puedan cumplir cabalmente las normas tributarias , a fin que las empresas puedan manejar una información contable fidedigna y razonable, que le sirva para la toma de decisiones.
2. La administración tributaria debe reorganizar su política de fiscalización mediante mecanismos de control tributarios más eficientes y que no solo sea aplicar la sustentación de mercadería ni las auditorias como medidas de control más utilizadas, si no que sea un control tributario integral orientado al asesoramiento y al desarrollo empresarial.
3. Se sugiere que los principales contribuyentes de servicio del sector minero del distrito de Cajamarca deben ser conscientes que el manejo de la información contable no se basa exclusivamente en aplicación de leyes tributarias ,sino que deben entender que la información que nos muestran el estado de situación financiera y el estado de resultados les va permitir tomar decisiones adecuadas permitiendo el desarrollo y crecimiento de sus empresas, para ellos deben tomar la decisión de realizar ua contabilidad en base a normas contables.
4. Los principales contribuyentes de servicio del sector minero del distrito de Cajamarca, así como los profesionales encargados en elaborar la información contable deben tener el criterio adecuado que no solo es cumplir con los dispositivos legales tributarios, ni tampoco verse influenciado por los diferentes mecanismos de control tributario, si no que de primar la razonabilidad, la coherencia y la realidad al momento de realizar las diferentes anotaciones en los registros o libros contables.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Calderón, R. (2014). *La Facultad Discrecional de la Administración Tributaria en el Procedimiento de Fiscalización- Lambayeque 2014*. Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo. Recuperado el <http://repositorio.unprg.edu.pe/handle/UNPRG/1928>
- Chau Quispe, L. (2007). El procedimiento de fiscalización de la Sunat. *Foro jurídico*. Recuperado el 04 de Abril de 2019, de <http://revistas.pucp.edu.pe/index.php/forojuridico/article/view/18478>
- Corrales, R. (2016). *La facultad de fiscalización de la administración tributaria afecta los derechos de los administrados en lambayeque 2012*. Universidad Nacional de Trujillo. Obtenido de <http://dspace.unitru.edu.pe/handle/UNITRU/3803>
- Gestión y administración. (s.f). Contabilidad: la herramienta más útil de la empresa. *Gestión y administración*, 1.
- pacheco, g. (2013). *LA CONTABILIDAD FINANCIERA Y LA DETERMINACIÓN DE INDICADORES PARA LA TOMA DE DECISIONES EN LAS GRANDES EMPRESAS COMERCIALES DE LIMA METROPOLITANA, AÑO 2008 HASTA LA ACTUALIDAD*. Universidad Nacional Federico Villarreal, LIMA. Obtenido de <http://repositorio.unfv.edu.pe/handle/UNFV/775>
- Pacheco, G. (2017). *La contabilidad financiera y la determinacion de indicadores para la toma de decisiones en las grandes empresas comerciales de Lima Metropolitana, año 2008 hasta la actualidad*. Universidad Nacional Federico Villarreal. Obtenido de <http://repositorio.unfv.edu.pe/handle/UNFV/775>
- Quispe, C. (2017). *Influencia de los estados financieros en la toma de decisiones estratégicas de las empresas de distribución eléctrica del Perú*. Obtenido de <http://repositorio.uncp.edu.pe/handle/UNCP/4127>
- Rodriguez, L. (2018). *Cultura Empresarial Y Evasión Tributaria En La Ciudad De Cajamarca*. Universidad Nacional de Cajamarca, Cajamarca. Obtenido de <http://repositorio.unc.edu.pe/handle/UNC/2239>

- Tejada, J. (2018). *Las prácticas contables, las normas internacionales de información financiera y la razonabilidad de los estados financieros de las sociedades anónimas en la región de Cajamarca – 2016*”, para optar el grado de Doctor en Ciencias Económicas en la Universidad Nacional de Cajamarca, Cajamarca. Obtenido de <http://repositorio.unc.edu.pe/handle/UNC/2124>
- Urbina Miguel, A. (2017). *La Auditoría tributaria preventiva del Impuesto General a las Ventas e Impuesto a la Renta en la empresa Estructuras y Montaje José Gálvez S.R.L. en el distrito de Cajamarca – 2015*. Cajamarca. Obtenido de <http://repositorio.unc.edu.pe/handle/UNC/1076>
- Vasquez, L. (2011). *La incidencia del análisis de los estados financieros en la toma de decisiones de las empresas comerciales en la provincia de Tacna*. Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann, Tacna. Obtenido de <http://repositorio.unjbg.edu.pe/bitstream/handle/UNJBG/646/TM0094.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Vera, J. (2017). *La información financiera y su incidencia en la toma de decisiones en empresa Marketin y Participación S.A. Periodo 2014 – 2015*. Universidad Nacional del Centro del Peru, Huancayo. Obtenido de <http://repositorio.uncp.edu.pe/bitstream/handle/UNCP/4204/Vera%20Alvarado.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

ANEXOS

CUESTIONARIO

Instrucciones: Se pide que en las preguntas que a continuación se presentan, elija a la(s) alternativa(s) que considere correcta(s) marcando para tal fin con una (x). Se agradece su importante participación.

Escala:

(1) Nunca (2) Casi Nunca (3) Neutro (4) Casi Siempre (5) Siempre

| PREGUNTAS | | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
|--|---|---|---|---|---|---|
| VARIABLE: La Fiscalización como Mecanismos de Control | | | | | | |
| AUDITORIAS | | | | | | |
| 1 | ¿Le han efectuado alguna Auditoria por parte de SUNAT? | | | | | |
| 2 | ¿Aplica los Principios contables en la preparación de la Información Contable de su empresa? | | | | | |
| 3 | ¿Aplica las Normas Contables y las NIIF en la preparación de la Información Contable de su empresa? | | | | | |
| CONTROL MOVIL | | | | | | |
| 4 | ¿Solicita Guías de Remisión en la compra de sus bienes? | | | | | |
| 5 | ¿En el traslado de sus bienes utiliza Guías de Remisión? | | | | | |
| 6 | ¿En el traslado de sus bienes lleva el comprobante de pago? | | | | | |
| CONTROL DE ENTREGA DE COMPROBANTES DE PAGO | | | | | | |
| 7 | ¿Entrega comprobante de pago de sus ventas realizadas? | | | | | |
| 8 | ¿El comprador le solicita el comprobante de pago por la venta realizada? | | | | | |
| 9 | ¿Emite cualquier comprobante de pago? | | | | | |
| SUSTENTACION DE MERCADERIAS | | | | | | |
| 10 | ¿Solicita comprobantes de pago en sus compras realizadas? | | | | | |
| 11 | ¿Los gastos que realiza se sustentan con su respectivo comprobante de pago? | | | | | |
| 12 | ¿Los comprobantes de pago cumplen con los requisitos mínimos según el Reglamento de Comprobantes de Pago? | | | | | |
| VARIABLE: Información para la Toma de Decisiones | | | | | | |
| ESTADO DE SITUACION | | | | | | |
| 13 | ¿Se realizan conciliaciones bancarias frecuentemente para la toma de Decisiones? | | | | | |
| 14 | ¿Las conciliaciones bancarias son efectuadas mensualmente? | | | | | |
| 15 | ¿Se realizan arqueos de caja de acuerdo a una programación establecida? | | | | | |

| | | | | | | |
|----|---|--|--|--|--|--|
| 16 | ¿Lleva un control de sus cuentas por cobrar? | | | | | |
| 17 | ¿Se realizan inventarios permanentemente? | | | | | |
| 18 | ¿Realiza control de sus existencias a través de un kardex? | | | | | |
| 19 | ¿Lleva un control de los Activos Fijos, a través de Libro Auxiliar de Activos Fijos, para toma de decisiones? | | | | | |
| 20 | ¿Lleva un control de la Depreciación, a través de Libro Auxiliar de Activos Fijos? | | | | | |
| 21 | ¿Se realiza un planeamiento tributario para la Toma de Decisiones? | | | | | |
| 22 | ¿Se realiza un control en el cálculo de remuneraciones, para la toma de decisiones? | | | | | |
| 23 | ¿Lleva un control de sus cuentas por pagar a proveedores para la toma de decisiones? | | | | | |
| 24 | ¿Lleva un control de las cuentas por pagar diversas? | | | | | |
| 25 | ¿Se analizan préstamos a los socios/accionistas, para la toma de decisiones? | | | | | |
| 26 | ¿El pago de obligaciones financieras se realiza de acuerdo a una programación establecida? | | | | | |
| 27 | ¿Se lleva un control del capital, para toma de decisiones? | | | | | |
| 28 | ¿Los resultados acumulados se consideran en el análisis contable, para la toma de decisiones? | | | | | |
| | ESTADO DE RESULTADOS | | | | | |
| 29 | ¿Existen políticas de Ventas, para la toma de decisiones? | | | | | |
| 30 | ¿En qué medida se utilizan las políticas de Ventas, para la toma de decisiones? | | | | | |
| 31 | ¿Las compras son realizadas teniendo en cuenta las cotizaciones respectivas? | | | | | |
| 32 | ¿Utiliza algún método de valuación para determinar el Costo de Ventas? | | | | | |
| 33 | ¿Todos los gastos son registrados con comprobantes de pago? | | | | | |
| 34 | ¿Se registran gastos personales en la contabilidad? | | | | | |
| 35 | ¿Los gastos de planilla están debidamente sustentados, según la legislación laboral? | | | | | |
| 36 | ¿Los gastos de suministros son debidamente sustentados? | | | | | |
| 37 | ¿Lleva un control del gasto por depreciación? | | | | | |
| 38 | ¿Lleva un control de la diferencia de tipo de cambio? | | | | | |
| 39 | ¿Son registrados los gastos de intereses financieros en su contabilidad? | | | | | |

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAJAMARCA
ESCUELA DE POST GRADO

PLAN DE VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO
INFORME SOBRE EL JUICIO DE EXPERTOS DEL INSTRUMENTO

I. DATOS GENERALES:

1.1. APELLIDOS Y NOMBRES DEL EXPERTO:

Angel Azano Cabrera (Dr. en Ciencias Contables)

1.2. INSTITUCIÓN DONDE LABORA:

Universidad Nacional de Cajamarca

1.3. TÍTULO DE LA TESIS:

*La fiscalización como mecanismo de control tributario adoptado por la
SUNAT y la toma de decisiones en el manejo contable por parte de los*

Principales Contribuyentes del Sector Inmobiliario del distrito de Cajamarca - 2017

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAJAMARCA
ESCUELA DE POST GRADO

PLAN DE VALIDACION DEL INSTRUMENTO
INFORME SOBRE EL JUICIO DE EXPERTOS DEL INSTRUMENTO

I. DATOS GENERALES:

- 1.1. APELLIDOS Y NOMBRES DEL EXPERTO: *SANCHEZ DE LA PUENTE JULIO*
- 1.2. INSTITUCION DONDE LABORA: *UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAJAMARCA*
- 1.3. TITULO DE LA TESIS: *LA FISCALIZACION COMO MECANISMO DE CONTROL TRIBUTARIO ADAPTADO POR LA SUNAT Y LA TOMA DE DECISIONES EN EL MANEJO CONTABLE, POR PARTE DE LOS PRINCIPALES CONTRIBUYENTES DEL SECTOR MINERO DEL DISTRITO DE CAJAMARCA 2017.*



Julio Sanchez De La Puente
Dr. Julio Sánchez De La Puente

II. ASPECTOS DE VALIDACION:

| INDICADORES | CRITERIOS | DEFICIENTE | | | BAJA | | | REGULAR | | | BUENA | | | MUY BUENA | | | | | | | | | |
|-----------------|---|------------|----|----|------|----|----|---------|----|----|-------|----|----|-----------|----|----|----|----|----|----|-----|-----|-----|
| | | 0 | 10 | 15 | 20 | 25 | 30 | 35 | 40 | 45 | 50 | 55 | 60 | 65 | 70 | 75 | 80 | 85 | 90 | 95 | 100 | | |
| CLARIDAD | Está formulado con lenguaje apropiado. | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| OBJETIVIDAD | Está expresado en conductas observables. | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| ACTUALIZACION | Está adecuado al avance de la ciencia y la tecnología. | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| ORGANIZACION | Está organizado en forma lógica. | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| SUFICIENCIA | Comprende aspectos cuantitativos y cualitativos. | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | Es adecuado para evaluar el aprendizaje autorregulado y pensamiento resolutivo. | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| INTENCIONALIDAD | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| CONSISTENCIA | Está basado en aspectos teórico-científicos. | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| COHERENCIA | Entre las variables, indicadores e ítems. | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| METODOLOGIA | La estrategia responde al propósito de la investigación. | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| PERTINENCIA | El instrumento ha sido aplicado en el momento oportuno o más adecuado. | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| TOTAL | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | 415 | 500 |

III. OPINION DE PLAICABILIDAD: *EL INSTRUMENTO TIENE COHERENCIA Y PUEDE SER APLICADO EN LA OBTENCIÓN DE INFORMACIÓN*

IV. PROMEDIO DE VALORACION: *94.5*

LUGAR Y FECHA: *CAJAMARCA 28 de ENERO de 2019*



Dr. Julio Sánchez De La Puente

FIRMA DEL EXPERTO:

DNI: *812817* TELEFONO: *99647890*

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAJAMARCA
ESCUELA DE POST GRADO

PLAN DE VALIDACION DEL INSTRUMENTO
INFORME SOBRE EL JUICIO DE EXPERTOS DEL INSTRUMENTO

I. DATOS GENERALES:

- 1.1. APELLIDOS Y NOMBRES DEL EXPERTO:..... VERA ALBERTO JUAN JOSÉ JULIO.....
- 1.2. INSTITUCION DONDE LABORA:..... UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAJAMARCA.....
- 1.3. TITULO DE LA TESIS:..... LA FISCALIZACION COMO MECANISMO DE CONTROL TRIBUTARIO ADOPTADO POR LA SUNAT EN LA TEMPORADA DE
DECESIONES EN EL MANEJO CONTABLE, POR PARTE DE LOS PRINCIPALES CONTRIBUYENTES DEL SECTOR
MINERO DEL DISTRITO DE CAJAMARCA 2017.....

